UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.
FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.
PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS.

HABITAT RESIDENCIAL E IDENTIDAD MAPUCHE:

Villa Rayen Mapu
Comunas de Padre las Casas, Región de la Araucanía.

Tesis presentada en la Universidad de La Frontera para optar al Grado de Magister en Ciencias Sociales Aplicadas

AUTOR

Margarita Ayenao Lagos

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Walter Imilan Ojeda

Junio, 2016

Temuco, Chile

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.
FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.
PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS.

HABITAT RESIDENCIAL E IDENTIDAD MAPUCHE:

Villa Rayen Mapu
Comunas de Padre las Casas, Región de la Araucanía.

Tesis presentada en la Universidad de La Frontera para optar al Grado de Magister en Ciencias Sociales Aplicadas

AUTOR

Margarita Ayenao Lagos

Comisión Examinadora:

Dr. Walter Imilan Ojeda

Dr. Samuel Herrera Balboa

Dr. Alvar Bello Maldonado

Dr. Alan Garín Contreras

Dr. (c). Jaime Garrido Castillo

Junio, 2016

Temuco, Chile

Agradecimientos

La presente tesis se enmarca en el proyecto de investigación "*Ciudades étnicas**,** producción del hábitat residencial en conjuntos de vivienda social para pueblos indígenas en ciudades chilenas*", Instituto de la Vivienda, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile, dirigido por Walter Imilan Ojeda. Agradezco el aprendizaje que conllevó haber sido parte de este proyecto.

Agradezco también a las personas habitantes de Villa "Rayen Mapu", comuna de Padre las Casas, quienes accedieron a participar de esta investigación.

Finalmente, reconocer el apoyo de mis padres, Mariela y Elías, de mi hermano Pablo, cuyas observaciones fueron especialmente relevantes en este proceso y la presencia constante, alegre e inspiradora de mi hijo Simón.

Resumen

La presente investigación indaga en la historia del comité de vivienda “Nueva Esperanza de Coyahue”, desde su conformación al presente, en que sus integrantes habitan “Villa Rayen Mapu”, situada en la comuna de Padre las Casas, Región de la Araucanía, Chile.

Nuestra pregunta de investigación se centra en el proceso de visibilización de la identidad mapuche, identidad que podemos indagar a través del establecimiento del comité, y que se encuentra reflejada en la actualización de elementos simbólicos y materiales.

Asimismo, como hipótesis sostenemos que las organizaciones indígenas han dado forma a este tipo de demandas y proyectos habitacionales, concretadas desde la acción del Estado mediante las políticas públicas. De esta manera, nos acercamos al contexto histórico en donde se han conformado comités de vivienda mapuche, averiguando en qué medida éste se constituye como el sustento de su desarrollo.

Palabras Claves: Identidad étnica- mapuche- vivienda-pertinencia cultural - políticas públicas.

CONTENIDO

CAPITULO I. ……..…6

1) INTRODUCCION……...8

2) OBJETIVOS……..12
2.1 OBJETIVO GENERAL……...12

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS……....12

3) FUNDAMENTACIÓN……..13

4) METODOLOGIA…….16

4.1 CASOS DE ANALISIS Y TECNICAS METODOLOGICAS…….17

4.2 ETNOGRAFIA Y ESTUDIO DE CASOS……19

4.3 ANALISIS DE DATOS……21

5) DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA......27
5.1. IDENTIDAD ÉTNICA: ENTRE CULTURA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL. 27
5.2 PUEBLOS INDÍGENAS Y ACCIÓN COLECTIVA 38
5.3 ETNOGÉNESIS Y ETNIFICACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD MAPUCHE 41
5.4 RELACIÓN ENTRE ESTADO Y PUEBLOS INDÍGENAS MEDIANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 43
5.5 PROCESOS MIGRATORIOS Y TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO 48
5.5.1 HÁBITAT RESIDENCIAL 49
5.6 PERSPECTIVAS ANALÍTICAS RELATIVAS A LA VIVIENDA 53
5.7 LA VIVIENDA MAPUCHE TRADICIONAL 56

CAPITULO II. ……..

CONTEXTO HISTÓRICO ASOCIADO A LA DEMANDA DE VIVIENDAS Y PROYECTOS HABITACIONALES CULTURALMENTE PERTINENTES: MOVIMIENTOS SOCIALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y VIVIENDA 61
1) DIALOGO ENTRE MOVIMIENTO INDÍGENA Y POLÍTICAS PÚBLICAS A PARTIR DEL ACUERDO DE NUEVA IMPERIAL. 62
2) HACIA LA POLÍTICA INDÍGENA DE NUEVO TRATO.....69
3)SÍNTESIS Y OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL CONTEXTO HISTÓRICO ASOCIADO A LA DEMANDA DE VIVIENDAS Y PROYECTOS HABITACIONALES CULTURALMENTE PERTINENTES 73

4) La Política Habitacional Chilena respecto a los sectores vulnerables: Decretos Nº 174 y 49. 78
5) Pueblos Indígenas y Vivienda: Convenio MINVU-CONADI 83
6) El rol de las Entidades Patrocinantes en la Política Habitacional Chilena 85
7) Comprensión y análisis en relación con la demanda indígena y las políticas públicas relativas a pueblos indígenas, pertinencia cultural y vivienda. 90

CAPÍTULO III……..92

Proyecto Habitacional Villa Rayen Mapu. 92
1) Comuna de Padre las Casas.....92
1.1 Vivienda y Cobertura de servicios.....94
1.2 Población mapuche: relación rural-urbana.....95
2) Villa Rayen Mapu, comuna de Padre las Casas 98
2.1 Antecedentes del Proyecto: 98
2.3 Conformación de la demanda habitacional: organización del comité de vivienda Nueva Esperanza de Coyahue 101
2.4 Políticas públicas y pertinencia cultural: modelo de gestión institucional, etnogénesis y etnificación.....106
2.5 Desarrollo de viviendas y proyectos habitacionales culturalmente pertinentes e identidad étnica. 111
2.5.1 ASPECTO MATERIAL-SIMBOLICO……
2.5.2 ASPECTOS ORGANIZATIVOS……115
2.5.3 ASPECTOS SIMBOLICOS……..117
2.6 SITUACION ACTUAL VILLA RAYEN MAPU…….....119

CAPITULO IV……122

122

Observaciones y propuestas.....122
1) Políticas públicas: Lineamientos y sugerencias globales. 123
3) El papel de las organizaciones indígenas.....128
4) Aspectos culturales y políticos. 129
5) Conclusiones 131
Bibliografía 134

INDICE DE TABLAS Y ESQUEMAS

CAPÍTULO I

TABLA N° 1: CORPUS Y CONCEPTOS CLAVES. 23
TABLA N°2: CODIFICACIÓN PRELIMINAR **ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.**

CAPITULO II.

TABLA N° 3 POLÍTICAS PÚBLICAS Y PUEBLOS INDÍGENAS. 77
TABLA Nº4: POLÍTICA HABITACIONAL Y PUEBLOS INDÍGENAS. 89
TABLA Nº 5: CONVENIO MINVU-CONADI.....89

CAPÍTULO III

TABLA Nº6 ANTECEDENTES PROYECTO VILLA RAYEN MAPU. 98
TABLA Nº7 GRUPOS ETARIOS VILLA RAYEN MAPU 99
GRÁFICO N°1 GRUPOS ETARIOS VILLA RAYEN MAPU 99
TABLA N°8 TIPOLOGÍA DE FAMILIAS VILLA RAYEN MAPU. 100
GRAFICO N° 2: TIPOLOGÍA DE FAMILIAS VILLA RAYEN MAPU. 100
ESQUEMA Nº1: MODELO DE GESTIÓN VILLA RAYEN MAPU.....110
ESQUEMA N° 2: ESTABLECIMIENTO DE REDES INSTITUCIONALES VILLA RAYEN MAPU. 117
TABLA N° 9 ASPECTOS INVOLUCRADOS EN LA IDENTIDAD MAPUCHE.....118

INDICE DE MAPAS Y FOTOGRAFIAS

CAPÍTULO III

MAPA Nº1: REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS. 97
FOTOGRAFÍA Nº 1 VIVIENDA Y CALLE. 113
FOTOGRAFÍA Nº2: SEDE COMUNITARIA. 113
FOTOGRAFÍA Nº3: ÁREAS VERDE.....114
FOTOGRAFÍA Nº4: PASAJE DE LA VILLA.....114
ANEXO Nº1: REGISTRO FOTOGRÁFICO VILLA RAYEN MAPU.....140

CAPITULO I.

1) Introducción

Si bien no existe una definición unívoca respecto al concepto de "*pertinencia cultural*", en términos amplios éste se refiere a un tipo de intervención de carácter social (especialmente vinculado a las políticas públicas) que incorpora la realidad histórica y cultural de las personas a quienes se encuentra dirigida. Por tanto, su utilización puede ser extensa y variable en relación al contexto de aplicación. Específicamente respecto a las políticas de vivienda en Chile, dicho concepto se refiere a proyectos habitacionales que fortalecen las formas de participación de los pueblos indígenas, como actores de nuestra sociedad en el ámbito político y social[1] incorporando elementos relacionados con su cultura y cosmovisión; ya sea en su construcción, materialidad, distribución de los espacios internos, conformación del barrio, etc.

Desde esta premisa, señalamos que en Chile se han desarrollado distintas iniciativas con dichas características, abarcando territorios rurales y urbanos. Los actores involucrados en la concreción de estos proyectos son diversos, alcanzando una mayor relevancia el Estado, los comités de vivienda, comunidades y organizaciones involucradas y las Entidades Patrocinantes[2] (anteriormente

[1] De acuerdo a Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, año 2007.

[2] En un proyecto habitacional además participan los propietarios de los terrenos, las municipalidades, las empresas constructoras, entre otros.

denominadas EGIS)[3]. Ahora bien, estas experiencias no necesariamente han significado un desarrollo persistente de la pertinencia cultural en Chile respecto al ámbito habitacional, siendo este aspecto constantemente debatido y demandado por organizaciones y comités de vivienda indígenas, constituyéndose en un diálogo abierto y en permanente evolución. En este sentido, en consideración de la actual política habitacional[4] cabe preguntarse respecto al carácter y la concreción de la participación ciudadana, observando los ámbitos que abarca y que no necesariamente se reflejan en el resultado final (materialización barrio-vivienda). Así, esta investigación pretende ***problematizar el concepto de participación, mediante el acercamiento a una villa compuesta por personas de origen mapuche,*** sustentando la hipótesis de que, si bien la intervención de las personas en sus proyectos se encuentra previamente delimitada por la institucionalidad estatal, esto no implica necesariamente que dichas personas puedan abrir procesos independientes de desarrollo organizativo, y que en estos procesos sean claves las nociones de cultura e identidad (como conceptos particulares y diferenciadores en relación con otros tipos de organizaciones o movimientos sociales).

[3] Personas Jurídicas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, inscritas en ambas especialidades del rubro IV del artículo 6° del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo regulado por el DS N ° 135, (V y U) de 1978.

[4]Esta se encuentran compuestos de aspectos técnicos y sociales, los últimos referidos al Plan de Habilitación Social o PHS, consistente en actividades de carácter participativo basadas en un diagnóstico grupal.

Desde tal contexto, tanto comités como organizaciones mapuche han establecido vínculo con el Estado y entidades privadas, con la finalidad de materializar este tipo de proyectos, concretándose en iniciativas como el subsidio habitacional rural en localidades con alta densidad de población mapuche, viviendas destinadas a machi, barrios urbanos en las comunas de Cerro Navia, Padre las Casas, Puerto Montt, La Unión, entre otros.

Así, consideramos que la identidad se construye y reafirma mediante acciones que involucren a las colectividades. Vale decir, la organización de comités de vivienda mapuche puede constituirse como una instancia de participación y diálogo "interna" que involucra reflexividad y reconocimiento mutuo. Desde esta perspectiva, podemos entender a la identidad como "*un atributo relacional*" basada en "*la apropiación de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad…la identidad es el lado intersubjetivo de la cultura…*[5]". (Giménez, 2003, p.1). Como se aprecia, no se le otorga a este término un carácter inmutable y atemporal, sino histórico y adaptativo.

Respecto a lo planteado, nuestro problema de investigación se centra en la *construcción de identidad mediante el proceso organizativo de comités de vivienda mapuche, en relación a la demanda de viviendas y proyectos*

[5] Giménez, G. (2003). La cultura como identidad y la identidad como cultura. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado en mediosexpresivoscampos.org.

habitacionales, culturalmente pertinentes. Nos acercaremos a dicho problema asentándonos en dos grandes supuestos: a) la concreción de proyectos habitacionales culturalmente pertinentes constituye una propuesta que surge y se impulsa desde las organizaciones indígenas en su relación con el Estado chileno. b) la génesis y desarrollo de estos proyectos se establece como un proceso de reafirmación identitaria mapuche, visible en la reinvención y actualización de elementos simbólicos (respecto a la vivienda); así como también se aprecia en el desarrollo y consolidación de la colectividad mediante los comités.

Pues bien, el derecho a vivienda no se encuentra explícito en la Constitución Política de la República de Chile, no obstante éste se manifiesta en el reconocimiento de tratados internacionales ratificados por Chile, como la Declaración Universal de Derechos Humanos[6] y, más recientemente, el Convenio N° 169[7] de la OIT: "*Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*".

Siguiendo esta perspectiva, en donde el derecho a la vivienda se constituye como una aspiración enmarcada dentro de los "derechos ciudadanos universales", se considera contingente abordar nuestra temática desde la noción de colectividad e

[6] El derecho a la vivienda adecuada lo encontramos plasmado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 25 prescribe: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad"

[7] El convenio N° 169 establece que los Estados deben garantizar la no discriminación entre los trabajadores, en lo relativo a determinados derechos básicos "asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y además prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda" (Convenio N° , artículo 20, letra c).

identidades compartidas, fundamentándonos además en lo establecido en el convenio Nº169, sobre la protección de los derechos colectivos indígenas y sus formas de desarrollo.

La orientación metodológica de la investigación tiene un carácter cualitativo, acercándonos a una villa conformada por personas mapuche en la ciudad de Padre las Casas, analizando a través de esta experiencia la pertinencia cultural mediante prácticas concretas. Basándonos en la etnografía, observamos el proyecto habitacional, realizando entrevistas y efectuando revisión documental relativa a la materia.

2) Objetivos

2.1 Objetivo General

Identificar y fundamentar discursos y prácticas asociadas a la construcción de la identidad mediante la organización y desarrollo de la villa "Rayen Mapu", en relación con la demanda de proyectos habitacionales culturalmente pertinentes.

2.2 Objetivos Específicos

1. Analizar el contexto histórico asociado a la demanda de viviendas y proyectos habitacionales culturalmente pertinentes en Chile.

2. Distinguir los ámbitos simbólicos, materiales y organizativos que sustentan la construcción de la identidad mapuche, presentes en la organización y desarrollo de villa Rayen Mapu.

3. Evaluar y debatir respecto a los avances y problemáticas que presenta la política habitacional en Chile, en relación con la pertinencia cultural de los proyectos habitacionales y la demanda asociada a ésta.

3) Fundamentación

En Chile, de acuerdo a los datos recogidos en encuesta CASEN, año 2011, el 8,1% de la población se considera perteneciente a alguno de los grupos étnicos que reconoce la Ley Indígena N° 19.153,[8] lo cual suma un total de 1.369.563 personas, de las cuáles un 74% habita en espacios urbanos.

Según Abarca (2005), el fenómeno de la migración indígena urbana involucra una transformación cultural de la etnicidad. Este proceso puede implicar tanto un abandono de prácticas culturales, como una resignificación y recreación de las mismas. Igualmente, la migración indígena compromete a la institucionalidad estatal en el desarrollo de políticas públicas que asuman la urbanidad de la población indígena.

En dicho sentido**,** la demanda y consecución de proyectos habitacionales culturalmente pertinentes en contextos urbanos es relativamente reciente (aproximadamente a partir de los años 90'), pudiendo enmarcarse desde diferentes dimensiones:

[8] Esta Ley asume la existencia de nueve grupos étnicos en Chile: Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño, Quechua, Collas,Diaguitas, Kawashkar y Yamana

- Como una propuesta y práctica estatal que se concreta en la construcción de barrios, a través de los lineamientos establecidos en las políticas públicas situadas dentro del desarrollo indígena.

- Como una forma de diálogo y negociación que establecen los pueblos indígenas con el Estado y también con diversas instituciones privadas, a través de la organización de comités de vivienda y demanda habitacional. Estas instancias involucran un doble ejercicio, por un lado la "autopercepción" de la diferencia cultural sentida por los comités de vivienda; y una percepción "del otro" por parte de los actores dialogantes. Así, la organización de comités indígenas conlleva una forma de participación política, basada en el reconocimiento.

- Como un proceso de etnogénesis que se instaura en espacios urbanos mediante las organizaciones indígenas. Entendemos la etnogénesis como un discurso étnico de reafirmación identitaria, realizado mediante un rescate de elementos culturales propios.

De esta manera, la investigación considera dichas dimensiones, además de arrojar otras mediante el estudio de caso. Esto se llevó a cabo a través de una metodología cualitativa – etnográfica, que nos permitirá dar luz respecto a prácticas y diálogos; además de ahondar la forma en que se comprende la pertinencia cultural. Nos motivó la multidimensionalidad del problema planteado, en donde el análisis debe abordar sus diferentes aristas para no caer en estereotipos que invaliden los resultados. Por esto, consideramos que la demanda

de vivienda y su respuesta estatal responde a aspectos socioculturales, además de asumir la relación compleja que se establece entre pueblos indígenas y Estado.

Asimismo, los barrios con pertinencia cultural son la concreción de una demanda indígena específica, que nos permite establecer en qué medida la institucionalidad estatal cede espacios a la interculturalidad. Es decir, delimitan posibilidades e imposibilidades de diálogo intercultural mediante las políticas públicas.

Ahora bien, debemos considerar que el Decreto de Vivienda DS N°49, que rige a los sectores vulnerables, externaliza a las Entidades Patrocinantes el desarrollo de proyectos habitacionales y la participación de las familias. Así, no solamente el Estado protagoniza el diálogo intercultural, sino que participan actores privados que despliegan gestiones particulares e independientes, ostentando determinadas concepciones de "lo étnico".

En virtud de los aspectos mencionados anteriormente, este estudio no tuvo la pretensión de realizar una interpretación global ni dar respuestas exclusivas sobre los ejes que deben sustentar una política habitacional indígena. Más bien creemos que ésta, (la implementación de una política habitacional indígena), es un proceso en construcción, en el cuál el análisis no pretende solamente profundizar en estudio de caso, sino que intenta acercarse al contexto histórico y estudiar los acontecimientos que lo han impulsado. De esta forma, se sugieren algunos caminos que permiten indagar en los procesos vivenciados por las organizaciones; caminos relacionados con la construcción de colectividades,

específicamente lo que se refiere a negociaciones y diálogos que establecen con otros actores, como también la apertura de las instituciones respecto de las relaciones interculturales. Argumentamos la necesidad de indagar en el estudio de caso debido precisamente a la escasez de un modelo de gestión en políticas públicas relativas a viviendas con pertinencia cultural, lo que implica que el conocimiento respecto a prácticas concretas podría dar luces respecto a la forma de abordar este tipo de iniciativas en el contexto indígena.

4) Metodología

La investigación tiene una orientación cualitativa vinculada a las técnicas metodológicas y al análisis de datos obtenidos. Según González (2009), este tipo de estudio se caracteriza por su dinamismo y flexibilidad, orientándose al proceso, debido a la naturaleza de los fenómenos a observar. Esta flexibilidad, no obstante, requiere de una reflexividad constante respecto a las decisiones metodológicas que se van adoptando, en relación a criterios de rigurosidad y congruencia. Además, una de las características de la investigación cualitativa es que no depende necesariamente de un solo método, sino que son utilizadas múltiples fuentes de información.

El estudio es de carácter exploratorio, el cual se efectúa sobre temáticas escasamente estudiadas, por lo que se requiere explorar e indagar en torno a éstas, estableciendo bases para investigaciones posteriores.

En este sentido, si bien existen investigaciones referidas al estudio de la etnicidad en los espacios urbanos, la exploración de construcción de hábitat residencial mediante proyectos habitacionales desarrollados con subsidios estatales es un ámbito a examinar a través de la sistematización de tales experiencias.

4.1 Caso de análisis y técnicas metodológicas

Se aplican las siguientes técnicas metodológicas: entrevista semiestructurada, observación y revisión documental. Sin ser taxativos respecto a la utilización de las técnicas, cada una responde a la operativización de los objetivos planteados. Así, la distinción de los ámbitos que sustentan la identidad se analiza a través de las entrevistas y la observación etnográfica; mientras que para evidenciar el contexto histórico se revisa material bibliográfico y documental. Los avances y problemáticas que presenta la política habitacional se visualizan mediante la combinación de ambas técnicas.

Para el desarrollo de esta investigación nos vinculamos con los habitantes de villa Rayen Mapu, asentada en la comuna de Padre las Casas (IX Región de la Araucanía) y conformada por 64 viviendas.

Mediante el análisis de la historia de este grupo, desde su conformación en comité de vivienda al presente, se estudia la reafirmación de identidad entendida como proceso continuo.

La identificación y selección de los participantes de la investigación (respecto a las entrevistas) se realiza bajo los siguientes criterios: directivas de los comités de vivienda (cargos de presidente, secretario, tesorero y directores de los mismos), personas que sean reconocidas por el comité por ejercer algún tipo de liderazgo (autoridades tradicionales, o bien representantes de asociaciones/organizaciones indígenas). Esta técnica concluye una vez que se produce "saturación teórica"; vale decir, cuando los entrevistados no aporten contenido adicional relativo a la problemática. En este caso, se entrevistan un total de seis personas.

Las entrevistas semiestructuradas tienen como propósito "*el análisis del sentido que los actores le dan a sus prácticas y a los acontecimientos que confrontan; sus sistemas de valores, sus señales normativas, sus interpretaciones de situaciones conflictivas o no, las lecturas de sus propias experiencias, etc…*"(Quivy & Campenhoudt p.185)[9]. Para esto se utilizan preguntas relativamente abiertas, con un carácter flexible, vinculadas principalmente a la historia organizacional del comité, las motivaciones de participación y la vinculación con la identidad mapuche que se puede indagar mediante este proceso.

La revisión documental encuentra sustento en la idea de que a través del discurso escrito se logra realizar una reconstrucción del contexto histórico que enmarca la demanda habitacional mapuche. Así, se abastece un archivo de datos documentales que permite situar la problemática. Entre los datos documentales se

[9] Quivy,R y Campenhoudt, L. (2005). Manual de Investigación en Ciencias Sociales. México D.F. Editorial Limusa.

mencionan: propuestas emanadas de organizaciones y comunidades mapuche, informes elaborados por organismos públicos, legislación vigente en materia indígena, entre otros.

4.2 Etnografía y estudio de caso

Aunque no existe una definición consensuada sobre el concepto de etnografía, podemos señalar que es una metodología de carácter cualitativo, enraizada en la observación (pasiva o participante) de cierto contexto en un tiempo delimitado**.** Data de una larga tradición en antropología, desde estudios de carácter funcionalista, comparativos, culturalistas y otras perspectivas. Actualmente la etnografía no es patrimonio exclusivo de la disciplina antropológica, siendo utilizada en estudios educativos, históricos y sociológicos.

El antropólogo Clifford Geertz (1988) afirma que la práctica de la antropología es la etnografía, consistente en desentrañar estructuras de significado, determinando su campo social y su alcance.

Desde Hammersley & Atkinson (1994), la etnografía se define como un método de investigación social que consiste en participar en la vida cotidiana de las personas, observando, escuchando, preguntado y recogiendo información accesible para iluminar las temáticas que se han elegido estudiar.

Según los planteamientos de Guber (2001), la etnografía se constituye en una triple acepción: enfoque, método y texto. Como enfoque pretende comprender los

fenómenos sociales desde la noción de sus protagonistas mediante la descripción, que constituye un acercamiento hacia la perspectiva de los miembros de determinado grupo social. En cuanto al método, plantea que no existe una fórmula uniforme y esquemáticamente aplicada de trabajo etnográfico, pues dada la flexibilidad del estudio de lo sociocultural, esto va a depender de nuestra problemática de investigación, no obstante lo cual las principales técnicas metodológicas son la observación participante y las entrevistas no dirigidas. Finalmente, el texto alude a la representación o traducción de una cultura, o determinados aspectos de la misma, estableciendo el vínculo entre teoría y trabajo de campo. En definitiva, la etnografía pretende vincular teoría e investigación favoreciendo nuevos descubrimientos.

Cabe destacar que, enmarcada en la perspectiva etnográfica, se utilizó el estudio de caso como estrategia metodológica, el que se define como un examen detallado e intensivo de una acción, sujeto o evento (Colás citado en Reyes & Hernández, 2008).

De acuerdo a Chetty (citado en Martínez, 2006), en el método de estudio de caso los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tales como, entrevistas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos.

Shaw, por su parte (citado en Martínez, 2006), señala que la estrategia señalada permite acercarse a los fenómenos y ser capaz de descubrir, interpretar y comprender la perspectiva de los participantes de la realidad social.

En esta investigación, el estudio de caso se utiliza en la observación de las viviendas y características de villa Rayen Mapu, obteniendo datos de carácter descriptivo respecto a su construcción y ubicación espacial. Además se vislumbran elementos simbólicos reconocibles para las personas que habitan la villa, en términos de visibilizar su identidad. Para el trabajo en terreno se utilizan notas de campo y registro fotográfico.

Así, abordar Villa Rayen Mapu mediante estudio de caso permite realizar un análisis de los fenómenos de interés, priorizando la densidad, sobre la representatividad.

4.3 Análisis de Datos

El análisis de la información recabada se inscribe en las seis etapas enunciadas por Cáceres (2003) respecto a la operativización del análisis cualitativo de contenido; el que a su vez se nutre de los planteamientos de Philipp Mayring y Glaser y Strauss, sobre el desarrollo de la teoría fundamentada. La finalidad de este análisis es la interpretación del contenido manifiesto y latente presente en los discursos orales y escritos, comprendiendo el trasfondo sociocultural de los mismos.

Etapa I: Selección del objeto de análisis dentro de un modelo de comunicación

Referido a la postura teórica o profesional que adopta el investigador en relación al análisis del contenido "*no será lo mismo abordarlo desde una postura que intente hallar elementos relativos al comunicador; desde otra que se interese por la producción del texto o del corpus de contenido; otra que ponga el acento en las motivaciones intrínsecas detrás de las formulaciones, o aquella que intente rescatar el trasfondo sociocultural del tópico…*" (Cáceres, 2003, p. 59)[10]. Como fue enunciado, la investigación se centra en el contenido y el trasfondo sociocultural del mismo, asumiendo que las personas a través del discurso reflejan conocimiento que tendrían elementos comunes, manifestados en cohesión social y, a la vez, contenido diferenciado, vinculado tanto a los roles que las personas juegan dentro de la organización, como también al grado de identificación con su identidad étnica.

Etapa II: Desarrollo del pre-análisis

Constituye el primer intento de organizar la información como tal. Este conlleva tres objetivos: recolectar los documentos o corpus- formular guías de trabajo de análisis- establecer indicadores que den cuenta de temáticas generales.

[10] Cáceres, P (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. (p 53-82). En Revista Psicoperspectivas Vol II.Facultad de Filosofía y Educación. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Así, la finalidad primordial de esta etapa consiste en distinguir el corpus de análisis, mediante una revisión pertinente, orientada hacia el problema de investigación. En este sentido, presentamos el siguiente esquema que ordenará el material relativo a los conceptos involucrados en nuestros objetivos.

Corpus.	Conceptos Claves
Entrevistas semiestructuradas	Identidad.
Notas de Campo/Registro Fotográfico.	Identidad.
Informes Organismos Públicos.	Vivienda-Participación-Contexto Histórico.
Propuestas organizaciones indígenas.	Identidad-Participación-Contexto Histórico.
Legislación Pueblos Indígenas/Vivienda.	Vivienda-Participación-Contexto Histórico-

Tabla N° 1: Corpus y conceptos claves.

Etapa III: Definición de unidades de análisis

Las unidades de análisis corresponden a "*los segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados e individualizados para posteriormente categorizarlos y establecer inferencias a partir de ellos…*" (Hernández citado en Cáceres, 2003, p.61)

Existen distintos tipos de unidades de análisis, siendo las más comunes en investigación, las palabras, las frases y las oraciones textuales.

Etapa IV: Establecimiento de reglas de análisis y códigos de clasificación

Las reglas de análisis y códigos de clasificación determinan las condiciones necesarias para codificar y eventualmente categorizar determinado material. Considerando la retroalimentación como elemento fundamental de la investigación cualitativa, estas reglas tienen un carácter flexible en la medida que el trabajo de campo determine nuevas perspectivas respecto al problema de investigación.

Igualmente, este proceder, se considera "*libre e inductivo, comenzando desde los datos para definir reglas que los clasifiquen y posteriormente codificarlos, en lo que se denomina codificación abierta, en donde el investigador revisa las unidades de análisis preguntándose cuál es el tema, aspecto o significado que ellas encierran*" (Rodríguez citado en Cáceres, 2003, p.64).

Así, realizamos una "codificación preliminar" relativa a los conceptos relacionados con la problemática de investigación. Para esto presentamos el siguiente esquema:

Temática	Código	Definición Breve	Definición Completa
Identidad.	Simbolismo.	Significados representados en símbolos relacionados con la identidad.	Aspectos relativos a la construcción de la vivienda que incluyen factores concernientes a la cultura y cosmovisión. También a los ámbitos discursivos que involucren recreación de la cultura.
	Material.	Aspectos pragmáticos vinculados al concepto de identidad.	Referido a la situación de obtención de vivienda por parte de los comités, y su vinculación con la identidad.
	Organizativa.	Constitución e historia grupal vinculados al concepto de identidad.	Alude a la construcción de identidad producida mediante la interacción grupal y las experiencias compartidas.
Contexto Histórico.	Participación.	Relaciones establecidas entre las organizaciones, las políticas públicas y otros actores involucrados en la construcción de viviendas y barrios.	Vinculada al grado de protagonismo de las organizaciones y comités en el proceso de construcción de viviendas y barrios culturalmente pertinentes. Ámbito relacional con actores vinculados. Contexto histórico en donde se produce este tipo de demanda.

Tabla N°2: Codificación preliminar

Etapa V: Desarrollo de Categorías:

Se refiere a la construcción de categorías derivadas de la codificación, para lo cuál es necesario establecer criterios que necesariamente deben derivarse de una "lectura teórica" que dialogue con la codificación: "*las categorías representan el*

modo en el cual se agrupa o vincula la información incorporando la perspectiva crítica en el estudio y, por consiguiente, el paso para interpretar nuevas interpretaciones y relaciones teóricas" (Cáceres, 2003, p.67). En investigación cualitativa no existe un procedimiento standart que se utilice como fórmula para desarrollar categorías, más bien esto se determina por los acentos que emplea el investigador en relación con la problemática. Para lo cual es indispensable resolver las etapas anteriores.

De esta forma, podemos mencionar nuestro interés por lograr una categorización de identidad "contextual" que surgiese de los comités analizados, y que incorporase los códigos mencionados. Además se indaga en las estrategias de asociación con los demás actores involucrados (instituciones públicas y privadas).

Etapa VI: Integración Final de los Hallazgos.

Constituye la síntesis de las etapas anteriores, comenzando por la elección del corpus, prosiguiendo con la codificación y categorización final. Su objetivo es el descubrimiento de hallazgos relevantes para la investigación, así como la integración de las categorías para una interpretación global; o bien, extraer variadas interpretaciones que complementen la interpretación del contexto o un conjunto de datos que posean cierta afinidad y coherencia.

5) Discusión Bibliográfica

Para dar luz sobre la problemática eje de nuestra investigación y responder los objetivos propuestos, nos parece fundamental recurrir a un marco teórico que permita describir, analizar y comprender las relaciones que se establecen entre los actores involucrados en la construcción de hábitat residencial indígena. Nos referimos principalmente a los grupos étnicos en su construcción de identidad y al Estado como ente activo en este proceso mediante el desarrollo de políticas públicas. Además, debemos considerar la identidad construida en espacios determinados mediante barrios y viviendas, por lo que analizamos el concepto de hábitat residencial, así como el estudio de la vivienda (perspectivas analíticas referidas a ella) y la vivienda mapuche tradicional.

5.1. Identidad étnica: entre cultura y organización social

Una de las definiciones de cultura heredada de la antropología simbólica es la expresada por el antropólogo norteamericano Clifford Geertz:

"La cultura denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en forma simbólica por medios con los cuales los hombres comunican, perpetúan desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida…" (Geertz, 1988, p. 88).[11]

[11] Geertz, C (1988). La interpretación de las culturas. Barcelona, España. Editorial Gedisa.

De esta manera, los símbolos se constituyen como esquemas culturales que proporcionan "mapas" que nos permiten comprender nuestro entorno y actuar frente a él. Esta noción base permite indagar el ámbito simbólico involucrado en la conformación de comités mapuche, y que podría vislumbrarse en la constitución de viviendas y barrios. No obstante, afirmamos que estos comités son impulsados por tres ámbitos que se involucran y dialogan: pragmáticos (obtención de vivienda), simbólicos (elementos culturales), y organizativos (constitución e historia organizacional-comunitaria). En este sentido, nos parece pertinente analizar el concepto de identidad étnica desde la antropología, en tanto propicia asentar los objetivos que plantea la investigación y, a su vez, sitúa aspectos tales como la cultura y la organización social respecto a la etnicidad. Así, nos guía una premisa: entender los componentes de las identidades étnicas, no obstante las trasformaciones culturales vividas por los grupos étnicos a lo largo de su historia y los cambios producidos por los contactos que se establecen con otras sociedades.

El antropólogo noruego Fredrick Barth en la introducción del libro "*Los grupos étnicos y sus fronteras*" (1969) profundiza en aspectos que permiten el mantenimiento y la cohesión de la identidad étnica. En primera instancia, afirma que las sociedades no están conformadas por grupos étnicos aislados entre sí, sino que el intercambio, diálogo y negociación son procesos comunes entre distintas etnias "*las distinciones étnicas no dependen de una ausencia de interacción y aceptación sociales; por el contrario, generalmente son el fundamento mismo*

sobre el cual están construidos los sistemas sociales que las contienen…". (Barth, 1969, p.10)[12]. De esta manera, relativiza la relación entre identidad étnica y cultura como un vínculo indivisible, enfocando el análisis en la persistencia de los grupos étnicos, tomando en cuenta aspectos tales como las relaciones interétnicas y los procesos históricos.

De acuerdo a este autor, el rol otorgado a la cultura tiene una relevancia similar a otros factores respecto a la caracterización de los grupos étnicos "*más bien como una implicación o un resultado que como una característica primaria y definitiva de la organización del grupo étnico*" (ibíd., p.10). La problemática del centralismo de la cultura en el análisis de los grupos étnicos se presenta por la búsqueda de "lo étnico" en un estado puro y el desconocimiento de los factores adaptativos (ambientales, culturales) que llevan a cabo los grupos étnicos.

Además, se asume que "*no podemos suponer una simple relación de paridad entre las unidades étnicas y las similitudes y diferencias culturales. Los rasgos que son considerados no son la suma de diferencias "objetivas", sino solamente aquellas que los actores mismos consideran significativas.* (ibíd., p. 15). A partir de esta afirmación, se visualiza que el autor no invalida la cultura como integrante de la identidad, mas afirma que son los grupos étnicos quienes eligen las expresiones que serán parte constitutiva de la misma.

[12] Barth, F (1976). Los grupos étnicos y sus fronteras. México. Fondo de Cultura Económica.

Ahora bien, Barth manifiesta que el contenido cultural de la etnicidad puede expresarse de distintas formas: signos ostensibles tales como el lenguaje, la vestimenta, la vivienda, como también orientaciones valóricas y normativas que permiten juzgar la conducta de los sujetos en relación con parámetros establecidos. No obstante, estos aspectos de la cultura se viven de distinta manera por miembros de una etnia, desde algunos que exteriorizan la totalidad de los atributos mencionados, hasta aquellos que no despliegan dichos atributos.

Considerando los aspectos mencionados, Barth señala que para comprender la identidad étnica debemos centrarnos en la forma en que las comunidades humanas conservan "fronteras", cuyas formas culturales y organizacionales varían, pero que permiten diferenciar entre "miembros" y "extraños". En este sentido, los conceptos claves para la comprensión de los grupos étnicos son la diferenciación (con los otros) y el reconocimiento (auto-reconocimiento y reconocimiento grupal).

Así, "*el foco de la investigación es el límite étnico que define al grupo y no el contenido cultural que encierra*" (Barth, 1969, p.17). Estos límites tienen un carácter social, aunque pueden adscribirse territorialmente. De esta forma, la conservación de la identidad se comprende en la determinación de pertenencia y ratificación continua, o su exclusión. Por tanto, la identidad étnica puede comprenderse como una forma de organización social de la diferencia.

Por su parte, Roberto Cardoso de Oliveira en su libro compilatorio de ensayos "*Etnicidad y estructura social*" (1976) devela su experiencia como investigador de los pueblos indígenas amazónicos y su construcción teórica a partir de la etnografía. La pretensión de este autor es asentar la identidad étnica como un objeto de estudio de la antropología, basándose en primera instancia en los planteamientos de Barth respecto al entendimiento de la identidad étnica como un tipo de organización social, adscribiéndose al planteamiento de diferenciar analíticamente identidad y cultura.

En este sentido, ante la insuficiencia de las explicaciones culturalistas, este autor se detiene en el contacto interétnico, considerando las relaciones interculturales como situaciones privilegiadas de observación de la identidad étnica. Así, Cardoso de Oliveira (1976, p. 43) define la etnia:

"*Un clasificador que opera en el interior del sistema interétnico y a nivel ideológico, como producto de las representaciones colectivas polarizadas por grupos sociales en oposición, latente o manifiesta. Tales grupos son étnicos en la medida en que se definen o se identifican valiéndose de símbolos culturales, raciales o religiosos… "*.[13]

Como podemos apreciar, la etnia no puede analizarse sin la mención del concepto de *sistema interétnico,* comprendido como el contacto que establecen dos culturas

[13] De Oliveira, C (2007). Etnicidad y estructura social. México D.F. Universidad Autónoma Metropolitana.

diferenciadas. Ahora, considerando *identidad y sistema interétnico:* ¿cómo se define la identidad étnica? Para responder a esta interrogante, Cardoso de Oliveira estudia los planteamientos de Goodenough respecto a la noción de "*relaciones de identidad complementarias o combinables*", consistentes en pares de relaciones mutuamente relacionadas y en antagonismo[14] *"El carácter contrastante de estas identidades….constituye así un atributo esencial de la identidad étnica"* (ibíd., p.103).

A su vez, estos sistemas interétnicos derivan en lo que Cardoso llama "*cultura de contacto*", comprendida como ideas referidas a una comunidad étnica y el grupo contrastante que forman parte del inconsciente colectivo mediante representaciones *"los hombres se representan con tales o cuales características, escogidas de modo variable de un repertorio (culturalmente) definido de cualificaciones étnicas y obedeciendo a un patrón (matemático) inherente a un determinado sistema interétnico* (ibíd., p.103). Así, para este autor la identidad étnica es "*una forma ideológica de representaciones colectivas*" (ibíd., p.108). Cabe destacar que Cardoso de Oliveira distingue tres tipos de sistemas interétnicos: a) identidades étnicas simétricamente relacionadas, en donde no se aprecian relaciones de poder y dominación entre dos comunidades. b) unidades étnicos asimétricas y yuxtapuestas, referidas al vínculo entre dos grupos étnicos que conllevan ciertas formas de dominación y c) fricción interétnica, en este

[14] Cardoso de Oliveira ejemplifica estos conceptos al acercarnos a los términos "caboclo" (indígena, de manera despectiva) y "civilizado" (occidental), donde lo cabloco se comprende necesariamente en su antagonismo con "la civilización".

sistema las relaciones entre los grupos se encuentran enmarcadas en estructuras de clases[15]

Como se advierte, Cardoso de Oliveira cimenta una teoría y un método para acercarse a "lo étnico" desde la antropología. Este procedimiento involucra los conceptos de etnia, sistema interétnico, cultura de contacto e identidad étnica. Esta última se sitúa en un ámbito ideológico, y no puede comprenderse sin la interacción con otras comunidades, pues constituye la forma en que nos representamos, a partir de nuestras experiencias y en vínculo con "los otros". En dicho sentido, la identidad étnica se aliena cuando la tiñen concepciones negativas de la sociedad dominante; o por el contrario, puede resaltarse e idealizarse en procesos de reconocimiento y autonomía, con todos los matices entre estos dos extremos.

Además, el análisis de este autor incorpora las clases sociales como una variable en la observación de las identidades étnicas, lo que se produce particularmente en el contacto pueblos indígenas- sociedad occidental.

Gilberto Giménez (2003) también analiza este concepto, situándose primeramente en la identidad colectiva**,** así como en la identidad étnica. Él plantea como principal característica de la identidad su constitución diferenciadora entre distintos grupos humanos, afirmando que esta distinción tiene un carácter

[15] Ilustrando este punto, Cardoso de Oliveira señala la relación que se produce entre blancos e indígenas en Brasil, manifestando que las identidades asimétricas y las de fricción interétnica son de distinta naturaleza, al estar la última atravesada por la noción de clase social.

cultural; es decir, la identidad se construye en relación a la cultura. Así, al referirnos a identidades colectivas debemos comprender que estas se ubican en ciertos elementos pasados (mediante la memoria y la configuración simbólica) y que además se plantean el desarrollo de un proyecto futuro que se espera concretizar mediante determinadas acciones. De acuerdo a este autor (2003, p. 9)

"*El concepto de identidad implica por lo menos los siguientes elementos:1) la permanencia en el tiempo de un sujeto de acción (2) concebido como una unidad con límites (3) que lo distinguen de todos los demás sujetos, (4) aunque también se requiere el reconocimiento de estos últimos".*

Todo ello implica que la identidad colectiva se construye en una doble certeza: el reconocimiento de pertenencia a un grupo determinado y, a la vez, la distinción frente a otros grupos o colectivos. Ahora, si bien este autor considera la vinculación entre cultura e identidad, también, y realizando un análisis del libro "*Los grupos étnicos y sus fronteras*" (Barth citado en Giménez, 2003) plantea que el menoscabo de ciertos rasgos culturales no implica necesariamente la anulación de identidad; vale decir, en un proceso adaptativo de cierto grupo humano a determinado contexto, pueden producirse importantes pérdidas culturales (como la lengua y las costumbres ancestrales), lo que no conllevaría una desintegración total de la identidad colectiva. Así, en el dualismo identidad-cultura, esta última disminuye su preponderancia frente al concepto de "frontera" como un rasgo fundamental de lo étnico, en una identidad relacional.

Ahora bien, este autor manifiesta que las identidades étnicas presentan determinadas características. En primera instancia son el resultado de una construcción en el tiempo, por lo que su permanencia depende de procesos de adaptación, y que, si bien los individuos pueden manifestar la adscripción a diversos tipos de identidades (étnica, regional, nacional, etc), respecto a las relaciones interétnicas, la identidad étnica es la que más se destaca. También afirma que éstas no necesariamente son homogéneas, pudiendo presentar algún grado interno de conflictividad debido a la coexistencia de sub-identidades internas, como pueden ser la clase social y el género.

Asumiendo la premisa de que el estudio de la identidad étnica se comprende en contextos determinados que no necesariamente son extrapolables a otro tipo de escenarios, menciona que, específicamente respecto a la situación de los grupos étnicos en México, los componentes de la identidad son: la tradición (memoria colectiva), la valoración de su idioma, la reivindicación de los territorios ancestrales, la cosmovisión grupal. En relación a los aspectos mencionados, se define la identidad étnica de la siguiente forma "*un conjunto de repertorios culturales interiorizados, valorizados y relativamente estabilizados, por medio de los cuales los actores sociales se reconocen entre sí, demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás actores dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado…*" (Giménez citado en Bello, 2004, p.31)[16].

[16] Bello, A (2004). Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas. Santiago, Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Para Miguel Bartolomé (2006) la identidad étnica es *"una estructuración ideológica de las representaciones colectivas derivadas de la relación diádica y contrastiva entre un "nosotros" y un "los otros…"*. (Bartolomé, 2006, p.29)[17]. Complementando lo anterior, también se afirma que "*no sólo sirven para distinguir un nosotros de los otros, sino que también sirven para organizar la vida del nosotros, ya que ese es el papel central de todo sistema cultural: la cultura sirve para hacer (vivir), aunque también se use para ser (distinguirse)*" (ibíd., p.36). Este autor nos otorga la siguiente definición del concepto identidad étnica "*una construcción ideológica histórica, contingente, relacional, no esencial y eventualmente variable, que manifiesta un carácter procesual y dinámico, y que requiere de referentes culturales para constituirse como tal y enfatizar su singularidad, así como demarcar los límites que la separan de otras identidades posible*" (ibíd., p.44). Así, y coincidiendo con Cardoso de Oliveira, Bartolomé afirma el carácter ideológico de la identidad étnica, resaltando la cultura como el contenido que forja identidades.

Con independencia de los matices individuales, afirmamos que los autores señalados comparten algunas plataformas comunes en el análisis de identidad étnica-cultura; en primer lugar lo comprenden como niveles diferenciados de investigación, así como también desvinculan la identidad de una noción

[17] Bartolomé, M. (2006).Los laberintos de la identidad. Procesos identitarios en las poblaciones indígenas. (p.28-48). En Revista Avà Nº9. Misiones, Argentina. Programa de Postgrado en Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.

esencialista o psicológica, situándola desde un análisis que considera el contexto y dinamismo en el que se desenvuelve. Ahora, cuando se alude al carácter ideológico de la identidad étnica, desde Cardoso se concibe como la formación de la "*cultura de contacto*", reflejo de representaciones colectivas dialógicas. También podemos observar que la identidad asentaría una noción de pertenencia a determinado grupo, en donde la cultura otorga un referente o, en términos de Bartolomé (2006), poseería "*indicadores*" de una tradición diferenciadora. Desde dicha perspectiva, otra de las características que presenta la identidad étnica es su carácter comunicativo, desplegándose en determinados marcos de interacción. Esta particularidad comunicativa y contextual que ofrece la identidad étnica no significa que no pueda ser analizada y sistematizada desde las ciencias sociales; vale decir, es aprehensible teórica y metodológicamente estudiando determinados sistemas sociales y culturales.

Considerando las definiciones y características de la identidad étnica, señalamos que nuestra investigación se sitúa en tres componentes analíticos referidos a ésta, y que se desprenden del planteamiento de los autores. Nos referimos a los aspectos simbólicos (construcción de significados relativos a la identidad), aspectos materiales (diseño y edificación del proyecto habitacional) y aspectos organizativos, los que serán abordados con mayor énfasis mediante la vinculación entre identidad y acción colectiva, en el siguiente apartado.

5.2 Pueblos Indígenas y acción colectiva

Asumiendo los argumentos anteriores, planteamos que las identidades se impulsan y dinamizan mediante motivaciones y acciones de los sujetos. En este sentido, el sociólogo Alberto Melucci vincula identidad y acción colectiva:

"*la identidad es un proceso que enlaza tres dimensiones: 1) Formulación de las estructuras cognoscitivas relativas a los fines, medios y ámbito de la acción; 2) activación de las relaciones entre los actores, quienes interactúan, se comunican, negocian y adoptan decisiones, y 3) realización de inversiones emocionales que permiten a los individuos reconocerse".*

(…) *La identidad colectiva es, por lo tanto, un proceso mediante el cual los actores producen las estructuras cognoscitivas comunes que les permiten valorar el ambiente y calcular los costos y beneficios de la acción; las definiciones que formulan son, por un lado, el resultado de las interacciones negociadas y de las relaciones de influencia y, por el otro, el fruto del reconocimiento emocional…*" (1999, p.31).[18]

Esta definición de identidad, además del aspecto cultural, incorpora la noción de negociación y costos –beneficios; vale decir, otorga a los sujetos la capacidad de adaptación al ambiente mediante interacciones deliberadas. En base a lo anterior, Melucci comprende la acción colectiva como "*resultado de intenciones, recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro*

[18] Melucci, A. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México. Estudios Sociológicos.

de un sistema de oportunidades y restricciones" (ibíd., p.14). Así, se enfoca en el carácter procesual y construido de la acción colectiva, mediante la cual los actores deliberan sobre formas de acción respecto a oportunidades y restricciones.

Además**,** este autor afirma que los sujetos implicados en una acción colectiva se vinculan a una identidad, identidad que influye en las expectativas de estos individuos y grupos en relación con sus organizaciones. Así, la exposición de los sujetos a recursos (cognoscitivos y relacionales) delimita el compromiso de éstos con la organización, en relación a su intensidad, calidad y duración. De acuerdo a Chihu y López (2007) desde el punto de vista de Melucci, la acción colectiva es producto de un sistema de acción formado por tres vectores fundamentales a) las metas de la acción b) los medios utilizados c) el medio ambiente donde tiene lugar la acción. Los sujetos negocian estas tres dimensiones que se encuentran en tensión, debido a que se deben evaluar constantemente las posibilidades y recursos disponibles.

Melucci sostiene que la visibilización del pasado en los fenómenos actuales contribuye a configurar nuevas pautas de acción colectiva mediante elementos históricos y culturales. De este modo, respecto a las identidades étnicas, la acción colectiva se vincula a la memoria, donde el pasado se actualiza y organiza en el presente "*dicha memoria colectiva define al grupo, lo constituye y, además, no sólo sintetiza huellas del pasado, sino que, por sobre todo, constituye condición*

de posibilidad del futuro, en tanto reproducción cultural e identitaria" (Tricot, 2009, p.4)[19]. Así, dialogan historia, memoria y acción colectiva.

Álvaro Bello (2004), vinculando también acción colectiva y grupos étnicos, sostiene que la acción colectiva involucra diversas formas de expresión de éstos en relación con el Estado y otros actores, no solamente mediante la articulación de movimientos sociales de gran envergadura, "*además toma en cuenta los aspectos cotidianos y los espacios locales conectados con los procesos y escenarios más complejos y extensos*" (Bello, 2004, p.38). Es decir, se hace necesario vislumbrar como se produce la acción colectiva en espacios locales, lo que, al igual como sucede con el concepto identidad étnica, no impide realizar un análisis que generalice y vincule las formas en que se expresa ésta, con independencia de sus manifestaciones contextuales.

Una de las particularidades que presentan las acciones colectivas de los grupos étnicos es su relación con la cultura, en tanto el rescate de símbolos culturales es parte constitutiva de su identidad. Asimismo, involucra el reconocimiento del entorno; vale decir, de los actores que se relacionan con sus demandas (el Estado, instituciones privadas, ONG, fundaciones u otras): *"La lucha por el reconocimiento es, por consiguiente, lo que le da sentido a la acción colectiva indígena* (ibíd., p. 41). Como podemos apreciar, en el diálogo cultura-acción

[19] Tricot, T (2009). El nuevo movimiento mapuche: hacia la (re) construcción del mundo y país mapuche. (p.176-196). En Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, vol 8 núm 24. Chile.

colectiva la primera sustenta y legitima las prácticas de la segunda, otorgándole un piso que permite comprender sus acciones presentes.

5.3 Etnogénesis y etnificación en la construcción de la identidad mapuche

Si nos enmarcamos en las relaciones interculturales, podemos señalar que el término "*frontera*", definido por Barth y analizado con antelación, nos propicia entender estas relaciones como espacios permeables. Ahora bien, se debe considerar en el escenario nacional la existencia de "*sociedades asimétricas*" (Samaniego, 2005), las que se caracterizan por la inequitativa distribución del poder de los distintos grupos que la constituyen, como consecuencia de la relación dominador-dominado, lo que ha implicado que estos últimos sean quienes desarrollen estrategias para aprender los códigos socioculturales del grupo dominante. De este modo, la "*identidad étnica*" no sólo nos remite a las adaptaciones y cambios del pueblo mapuche frente a las transformaciones históricas, sino que permite visualizar la estructuración de la sociedad chilena y su idea de unificación nacional.

En dicho sentido, nos parece pertinente analizar los conceptos de etnogénesis y etnificación, para comprender las relaciones interculturales establecidas entre el Estado chileno y sus pueblos originarios, específicamente el pueblo mapuche.

Bengoa (2000) nos señala que la "*emergencia indígena en América Latina*", comenzó a gestarse a partir de la década de los 80', fortaleciéndose en los 90' mediante la expresión de una "*conciencia étnica*" que incorpora elementos políticos y culturales. Este es un proceso global respecto al fortalecimiento de las

etnicidades, que propicia la expresión de nuevos discursos de identidad; el término de la guerra fría, que posibilitó la politización mediante la etnicidad sin responder a parámetros políticos clásicos (capitalista y comunista); procesos acelerados de modernización en el continente y debilitamiento del Estado y sus formas de integración social.

Este autor sostiene que un grupo humano puede reconstruir una adscripción identitaria perdida o semiperdida. En este sentido, la homogeneidad en la construcción del Estado ha conseguido que muchos de los rasgos distintivos de las identidades étnicas quedasen sumergidos en la ciudadanía globalizante, anulándose lenguaje y costumbres ancestrales. Así, el proceso de etnogénesis permite que estos grupos se sientan pertenecientes a colectividades, realizando una relectura de su pasado, y rescatando elementos propios, diferenciadores del contexto nacional.

Por lo anteriormente expuesto, han emergido identidades ocultas, en procesos de recreación y apropiación de elementos culturales, lo que se denomina etnogénesis. De esta manera, la existencia de grupos indígenas en la modernidad plantea un conflicto, al ser un fenómeno a su vez contemporáneo y tradicional "*estos expresan una demanda por redefinir las relaciones con el estado nacional y ser reconocidas como parte de la diversidad de la sociedad y el Estado…"* (Bengoa 2002:p.1)[20].

[20] Bengoa J (2002). La invención de las minorías: las identidades étnicas en un mundo globalizado. En Revista de la Academia Nº7. Santiago, Chile. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

La etnificación, por su parte, se entiende desde Beltrán (2002), como la idea de una formación externa, que generan aspectos étnicos mediante contextos globales o generales, como instituciones, aparatos, fuerzas leyes, entre otras. Así, etnogénesis remite a procesos internos de construcción cultural, generando la constitución de un sujeto étnico, mientras que la etnificación se caracteriza por su externalidad.

Siguiendo estos argumentos, Varas (2005) afirma que dichas situaciones no sólo deben comprenderse desde la globalización cultural, sino que también son el resultado de causas históricas, referidas al contacto entre los pueblos indígenas y el Estado. Entonces, la etnificación está supeditada a la integración sociocultural del indígena a la sociedad chilena, lo que puede producir dos fenómenos: por un lado procesos de aculturación y asimilación; y por otra parte, la configuración de un discurso étnico de reafirmación identitaria político e ideológico.

5.4 Relación entre Estado y pueblos indígenas mediante las políticas públicas

En la indagación de las actuales políticas públicas chilenas respecto a los pueblos indígenas, en primera instancia debemos detenernos en las transformaciones históricas relacionadas al rol estatal y determinadas por contextos políticos-económicos particulares. Así, para analizar dichos momentos diferenciados, nos basaremos en la clasificación realizada por Muñoz (1996), quién encasilla temporalmente tres grandes etapas en el desarrollo del Estado chileno.

La primera se encuentra constituida por el "*Estado Interventor*" y comprende temporalmente desde el año 1920 hasta el año 1973. Este periodo se caracteriza por la intervención directa del Estado en la creación de nuevas fuentes de producción, empleo y riqueza. De este modo se logró avanzar desde una economía primario-exportadora hacia un proceso industrializador. Este modelo estatal fue posible gracias al resguardo de cambios sociales, como la participación política activa de la clase media y popular. Además, el Estado invierte en capital humano, produciéndose una síntesis público-privada. Esta etapa finalizó debido a la emergencia de la dictadura militar, lo que provocó la búsqueda de nuevas formas de articulación.

A partir del año 1973 emerge el "*Estado Neoliberal*", promoviéndose una supremacía del mercado respecto de ámbitos anteriormente abordados desde (el Estado), como por ejemplo la salud y la educación. Esta situación originó transformaciones económicas, políticas y culturales, destacándose la necesidad de minimizar el Estado y maximizar el individualismo y la competitividad. A su vez, se produce una sobreexplotación de los recursos naturales, con el consiguiente riesgo de deterioro ambiental. Siguiendo los planteamientos de Paredes:

"*Las principales y más relevantes privatizaciones en Chile a partir de 1985 fueron las de empresas de utilidad pública. A estas se les ha asociado históricamente con los monopolios naturales, pues en casos como los de teléfonos, agua potable, refinación de petróleo, transporte ferroviario, reaseguro*

y otros, comparten la característica de haber requerido fuertes inversiones con algún carácter de irrevertibles…" (1996, p. 222)[21].

En la década de los 90' y con posterioridad a la recuperación de la democracia, el Estado se caracteriza por desarrollar una coordinación de instituciones públicas y particulares. Asimismo, durante este período se debate sobre las demandas de democratización y modernización, puesto que la esfera pública adquiere mayor preponderancia en relación al período anterior, produciéndose un diálogo no exento de tensiones entre el dominio de lo público y lo privado.

En esta época, también se visibiliza la autonomía de los actores sociales respecto a decidir y actuar sobre sus proyectos. A su vez, el mercado se mantiene como una entidad autónoma, no obstante la esfera política delimita su actuación al momento de establecer alianzas. En esta fórmula el Estado construye y delimita una institucionalidad donde los privados encauzan su actuación. Es en este modo de relación entre Estado-mercado-actores sociales donde se insertan las políticas dirigidas hacia los pueblos indígenas.

De esta manera, una de las formas que adquieren las relaciones entre los pueblos indígenas y el estado se produce mediante las políticas públicas, las que pueden comprenderse, según Valdés (2001) como líneas prioritarias de acción que se encuentran determinadas por concepciones de planificación. En este sentido, no

[21] Paredes, R (1996). Privatización y regulación: lecciones de la experiencia chilena. En Oscar Muñoz (1996), Hacia el Estado Regulador, CIEPLAN, Santiago de Chile, p 215-248. En Internet. http://www.cieplan.org/inicio/archivo_biblioteca.php.

obstante la pretensión de neutralidad que impera como premisa en su diseño y aplicación, las políticas públicas se vinculan a ciertas directrices teóricas e ideológicas respecto al rol del estado, es decir, se asientan en paradigmas que reflejan formas de entender la sociedad y la acción estatal; y a su vez, delimitan prioridades y formas de abordar problemáticas sociales.

Siguiendo a Valdés, las políticas públicas "parcelan" la realidad en relación a determinadas temáticas, las que, a partir de los años 90' en Chile, incluyeron esferas como el género, la infancia, lo étnico, la inclusión de la discapacidad, y otros. Esta delimitación implica que sectores de la sociedad se visualizan como vulnerables, y, por lo tanto sujetos "de intervención".

Shore (2010) considera las políticas públicas como campo de investigación antropológica, planteando que la formulación de éstas constituye una actividad sociocultural (regida por leyes) inmersa en procesos sociales cotidianos, en los mundos de sentido humanistas, en protocolos lingüísticos y prácticas culturales. Así, debemos comprender como las políticas públicas son recibidas y experimentadas por las personas, vale decir, problematizar como estos discursos y prácticas afectan su vida cotidiana.

De esta forma, el análisis de las políticas públicas implica reconocerlas como una particular forma de acción social y simbólica, y por lo tanto asumir que son ambiguas y polisémicas, conteniendo múltiples significados.

Ante este escenario, y vinculado a los pueblos indígenas, cabe preguntarse sobre el tipo de relación que se establece con el Estado, como también las dimensiones que se encuentran involucradas en la intervención estatal mediante las políticas públicas (sociocultural, económica, productiva, etc.). De acuerdo a Valenzuela (2003), el estado construye una dualidad en la forma de visualizar a los pueblos indígenas, en tanto objeto y sujeto. Respecto a lo primero, se constituyen como "grupos prioritarios de intervención", debido básicamente a sus elevados índices de pobreza. En relación a lo segundo, son vistos como movimientos sociales, con una agenda propia y que persiguen derechos políticos, civiles y sociales, reconocimiento y desarrollo de la cultura.

Igualmente, podemos señalar que las políticas públicas son estrategias de intervención hacia los pueblos indígenas, que han surgido como respuesta a las demandas específicas de éstos, las que se han transformado en relación a diversos procesos históricos, en un diálogo que puede adquirir diversas formas, pero que no necesariamente presenta horizontalidad. No obstante, el Estado tampoco debiese comprenderse como una entidad unidireccional, pues es dinamizado tanto por los funcionarios que diseñan y ejecutan las políticas públicas, como también por los actores externos que las impulsan (ámbito privado y actores sociales). Según los planteamientos de Bello (2004), un elemento fundamental para analizar el vínculo entre las políticas públicas y los pueblos indígenas es el entendimiento de la forma en que las personas reciben y perciben su aplicación. La forma de recibir se refiere al grado de participación de las personas en el ciclo de estas

políticas (orientación, diseño, aplicación y evaluación). La percepción se vincula con el conocimiento, la adhesión y el compromiso de las personas, y la credibilidad de éstas en términos de beneficio que las políticas tienen para sí y su grupo.

5.5 Procesos migratorios y transformación del entorno

De acuerdo a Abarca (2005) las razones de la migración mapuche son de carácter histórico, siendo una de las principales la escasez de tierra, problemática que se remonta a la llegada de las colonias hispanas y se acrecienta con la denominada "Pacificación de la Araucanía"[22], acontecimiento que agudiza el problema territorial debido a que se reducen y parcelan las tierras pertenecientes al pueblo mapuche. Ancan y Calfío (1999) por su parte, afirman que los mapuche urbanos son hijos de la derrota de 1881, y de la diáspora derivada de la reducción, opresión y sometimiento al pueblo mapuche. Cabe señalar que esta tendencia hacia la migración se mantuvo históricamente, como lo explicitan Imilan y Álvarez (2008), quienes afirman que con posterioridad a la radicación, la tierra de propiedad mapuche disminuye, arrojando en el año 1966 un promedio de 2,3 ha por persona, lo que, vinculado a la escasa generación de excedentes, la precariedad de tecnología para el desarrollo de la agricultura, los altos niveles de erosión del suelo, y la consiguiente presión sobre el mismo, impulsan los procesos migratorios.

---

[22] [22] Se denomina "Pacificación de la Araucanía" a la ocupación militar de la Región de la Araucanía por parte del Estado Chileno, acaecida aproximadamente entre los años 1862-1981

Así, la actual población mapuche que habita en ciudades, corresponde a jóvenes nacidos en las urbes, vale decir, hijos o nietos de migrantes.

Esta realidad conlleva cuestionarse respecto a la construcción de lo étnico en las ciudades, mediante un habitar indígena visible en la configuración de espacios urbanos. En este sentido, la ciudad se comprende desde distintas identidades que pudiesen expresarse en la materialidad, asumiendo que la configuración de espacios urbanos inclusivos es un desafío de la sociedad en su conjunto, en tanto el acelerado incremento de la urbanización y la migración constante.

5.5.1 Hábitat Residencial

Desde esta perspectiva, nos parece pertinente analizar el concepto *hábitat residencial*, con el objetivo de comprender la construcción de hábitat que realizan los mapuche habitantes de las ciudades, mapuche -urbano o "warriache" (gente de ciudad).

Torres (2013), define hábitat residencial como:

"*Resultado de un proceso en permanente conformación de lugares en distintas escalas referidas al territorio, que se distinguen por una forma particular de apropiación, dado por un vínculo cotidiano con unidades de experiencias singulares, potenciando relaciones de identidad y pertenencia, a partir de lo cual el habitante lo interviene y configura*…" (p. 1-2).[23]

[23] Torres, M (2013). El paisaje y el enfoque de hábitat residencial. (p.9-25). Santiago, Chile. Revista INVI Nº78. Universidad de Chile.

En esta definición se destaca el concepto de lugar desde una perspectiva que considera el vínculo que establecen las personas con su entorno, y las vivencias y construcciones identitarias mediatizadas por vínculos territoriales. Así, desde este enfoque se desprenden distintas dimensiones analíticas: socio-cultural, política-económica y físico-espacial. En este sentido, la percepción que tengan los sujetos respecto a los lugares no solamente es producto de factores medioambientales, sino que se mediatiza por construcción sociales y relaciones económicas.

Continuando con los planteamientos de Torres (2013), el enfoque del hábitat residencial interrelaciona a los sujetos con las estructuras urbano- territoriales, siendo los primeros quienes construyen hitos en la vida individual y comunitaria, otorgando valoración significativa al espacio construido.

Además de lo anterior, el hábitat se interviene mediante el diseño y gestión de políticas públicas, las que construyen urbanidad. En este sentido, los procesos de globalización y migración producen que las políticas públicas se vean sobrepasadas por las demandas ciudadanas en la intervención de sus hábitat.

Conforme a lo expuesto, el enfoque de hábitat residencial analiza los aspectos que configuran los lugares, considerando su calidad, apropiación y el sentido de pertenencia de los sujetos y las comunidades, como factores fundamentales en la construcción de zonas urbanas y rurales. Es decir, se verifica su significancia y uso social desde un análisis multidimensional de la construcción de lugares.

Remontándonos a la participación ciudadana en los procesos de producción del hábitat, Boldrini y Gómez (2014) nos señalan que necesidades sociales como la adquisición de una vivienda y conformación del hábitat se desarrollaron a través de diferentes formas de participación, mediante las tareas de individuos, familias y comunidades. A esta conformación se contrapone la dificultad de acceder a los recursos materiales e intangibles necesarios para la construcción de un hábitat residencial adecuado a todos los ciudadanos. Esta contradicción entre la necesidad de hábitat y su imposibilidad de concreción, ha conllevado una situación de carencia habitacional en los espacios urbanos, cuyas respuestas gubernamentales han sido la producción de viviendas, barrios y espacios a través de las políticas públicas, mientras las familias que no logran adherirse a estas políticas optan por la autogestión. Como ejemplo de lo planteado, señalamos un estudio realizado por Brain et alt. (2010) respecto a la decisión de familias de habitar en campamentos, argumentando que para las mismas, estos asentamientos precarios tienen mejor localización que las viviendas sociales y además, hacen visible a las autoridades la problemática de carencia habitacional que les afecta.

En este sentido, López (2002) afirma que la lucha por el acceso al hábitat comprende acciones organizadas que desarrollan grupos vulnerables para vencer las condiciones físicas, geográficas o sociales que impiden acceder a una vivienda propia. Mientras que las políticas públicas habitacionales persiguen resolver los aspectos problemáticos relativos a la necesidad de vivienda, y a su vez, aminorar el conflicto social.

Matas y Rivero (1988) nos señalan que la producción del hábitat dentro de las urbes latinoamericanas se ha basado en razones económicas, sociales o políticas, minimizando las razones de carácter urbano. Estos autores hacen la diferencia entre espacio público y espacio privado (la vivienda), manifestando que la materialización de esta última no resolvería necesariamente la calidad de vida en un espacio colectivo y físico concreto. Esto debido a que las características de este hábitat no cumplen las condiciones mínimas de vida social, por presentar hacinamiento, socialización negativa y carencia de estética.

Por ello, el espacio público debiese dialogar con el espacio privado para lograr un hábitat residencial adecuado. No obstante, los actuales espacios públicos no contribuyen a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

De la Puente (citado en Matas y Rivero, p. 145) define:

"*El hábitat residencial urbano, en principio, es un área de la ciudad destinada a fines residenciales. Está constituido por un conjunto de vivienda próximas cuyos residentes disponen de espacios públicos y servicios de equipamiento común, lo cual permite la realización de actividades colectivas y la creación o desarrollo de sentimientos de comunidad…*"[24]

Este concepto está compuesto de dos componentes esenciales: uno de carácter físico-espacial y otro de índole social. El primero representado por viviendas

[24] Matas, J & Riveros, F (1998). Los valores socioculturales en el hábitat residencial de la gran ciudad. En Revista EURE Nº43. (p. 139-152). Santiago, Chile. Universidad Católica.

emplazadas por límites físicos, carácter relativamente homogéneo y dotación de servicios básicos, mientras que el componente social lo otorgan las personas radicadas en un lugar de la ciudad, desarrollando sentimientos de comunidad y pertenencia. En este sentido, la perspectiva del hábitat residencial implica que el habitar de las personas trasciende la vivienda como objeto construido, extendiéndose hacia el barrio y la ciudad; así, se trata de la conformación de lugares que se apropian y los procesos sociales vinculados a ellos.

5.6 Perspectivas analíticas relativas a la vivienda

Dentro de los análisis urbanos se encuentra situado el estudio de la actividad residencial. Siguiendo estos planteamientos teóricos podemos definir a la vivienda como una unidad de análisis que ilumina ámbitos de investigación microsociales, pudiendo responder a problemáticas de mayor alcance.

La vivienda como objeto de estudio ha sido abordada desde distintos campos disciplinarios. A continuación nos acercaremos a algunas definiciones asignadas a este concepto y que están siempre vinculadas a las ciencias sociales.

Amos Rapoport en su libro “vivienda y cultura,” (1972) analiza diversas tipologías de vivienda presentes en el mundo, argumentando que las diferencias en infraestructuras no solamente se determinan por factores físicos o climáticos, sino que también se sostienen en diferencias culturales, lo que abarca aspectos como la cosmovisión y la religión.

De esta manera, la vivienda no debe considerarse solamente como una estructura, sino como una institución creada para un complejo grupo de fines. Además, la construcción de una vivienda se constituye como un fenómeno cultural; es decir, su forma y organización se encuentra influenciada por la cultura. Asimismo, la vivienda contiene dos funciones: la provisión de un techo y la creación de un entorno adecuado a la forma de vida de un pueblo, una forma espacial social. Siguiendo esta línea argumentativa, Pérez (1999) plantea que la vivienda es, en primer término, un refugio contra los elementos de la naturaleza que proporciona abrigo y cobijo a sus habitantes. La vivienda tiene implícitos diversos significados culturales que son dados o modificados por sus habitantes, dependiendo del grupo social que la habite. En este sentido, comparte con Rapoport la comprensión de la vivienda no solamente en términos pragmáticos, sino que vinculada a ámbitos relativos a la cultura. En esta relación entre vivienda y cultura, Leal (2005) afirma que la vivienda, en cuanto a sus formas y características, está estrechamente ligada a los valores de una sociedad. De esta manera, las formas de la vivienda nos permitirían deducir determinadas características de una sociedad, dando por supuesta la conexión entre la organización social y las formas espaciales de alojamiento. Así, cada organización social ordenará su espacio en algunas constantes determinadas. Entonces, y como se explicitó al comienzo, mediante el análisis de las viviendas podemos inferir características socioculturales de determinado grupo humano. Sobre aspectos metodológicos, Torres et alt. (2011), analizan las características que presentan las viviendas de los pobladores de la delegación Milpa en la ciudad

de México, manifestando que la vivienda como objeto de estudio requiere analizarse como parte de un sistema socio-espacial, integrado por la casa, el asentamiento geográfico y los estilos de vida de sus habitantes. Para esto proponen una metodología socio-espacial que contempla: prácticas sociales y culturales/ identidad local y regional/ morfología y tipología urbano-arquitectónica / espacialidad y habitabilidad.

Desde una visión antropológica señalamos que la vivienda constituye un espacio central en la vida de las personas y los grupos sociales. En este espacio doméstico se reproduce la sociedad. Así, la forma de habitar de una sociedad contiene información relativa a otras condiciones más generales del plano social, económico, político, jurídico y cultural.

Situándonos en la producción de la vivienda dentro de estas sociedades complejas, Bolívar et alt. (2013) nos indican que la lógica del Estado se materializa mediante la concreción de políticas públicas relativas a la provisión de suelo, vivienda y subsidios a determinados grupos sociales. Aunque también existe otra lógica, la lógica del mercado, dependiente del capital monetario de los individuos o grupos sociales. Además concurre una tercera lógica, que excluye las anteriormente mencionadas, y que se produce debido a la necesidad de acceso a la vivienda y hábitat, concretizándose mediante la toma de tierras o fraccionamiento de un lote que se comparte con amigos y familiares.

De esta manera, la vivienda, sus usos y prácticas pueden ser utilizados como indicadores de reparto del poder, la pertenencia de clases, la apropiación y acceso a recursos, derechos, identidad y cultura en una sociedad compleja y variable.

5.7 La vivienda mapuche tradicional

Dialogar sobre cultura comprendiendo ésta como un bloque monolítico con escasa permeabilidad en relación a la historicidad y la vinculación con el entorno nos parece una perspectiva problemática que no propicia el entendimiento de dicho concepto. Debido a esto, asumimos que el pueblo mapuche genera diversas prácticas de habitar, por lo que no existe un tipo de vivienda especifico que se reitera de manera estándar, mas bien y situándonos en los planteamientos de Geertz (1988) las personas nos apropiamos de determinados esquemas culturales expresados a través de sistemas de símbolos, y a la vez reproducimos estos mediante distintos medios. Así, esta perspectiva teórica asume que el diálogo producido entre individuo y sociedad no es estático, sino que se mediatiza mediante diversos procesos en los que además se involucran aspectos organizativos y políticos. En relación a esto, cabe señalar que el modelo de ruka[25] que será descrito, actualmente se encuentra en retroceso respecto a su uso tradicional (hogar, refugio, alojamiento), pues, si bien en comunidades mapuche y centros urbanos existen este tipo de viviendas cumpliendo diversas funciones (en general como espacios de reuniones, como cocina y también con roles vinculados a la economía comunitaria o familiar mediante proyectos ligados al

[25] Nombre que recibe la vivienda tradicional mapuche.

turismo rural o al etnoturismo), usualmente las familias mapuche no se alojan en ellas. No obstante, consideramos que esto no significa la desaparición del vínculo entre el hábitat y las personas, sino su recreación. Por tanto, esperamos rescatar los aspectos nucleares de este vínculo y su síntesis en la vivienda, descubriendo ámbitos de la cosmovisión que son comunes, con independencia de su particular desarrollo contextual y de su estado actual.

Desde la cultura mapuche, el espacio se concibe mediante tres dimensiones interrelacionadas verticalmente: el *nag mapu*, en el que se sitúa la naturaleza y habitan las personas, *el wenu mapu* "la tierra de arriba", en donde habita la familia divina, los espíritus del bien y los antepasados, y el *miñche mapu* o "la tierra de abajo" donde se encuentran la fuerza del mal y los espíritus malignos. Además, el ordenamiento territorial de este espacio se define según el sentido de orientación, que sintetiza aspectos tangibles e intangibles. Así, los cuatro puntos cardinales se encuentran colmados de significados, derivados tanto de la cosmovisión como de eventos históricos específicos. En palabras de García "*La plataforma cuadrada terrestre constituye la "tierra de las cuatro esquinas" (meli esquina mapu), también llamada "tierra de los cuatro lugares" (meli witrán mapu) o "tierra de las cuatro ramas" (meli chankiñ mapu)...*" (2005, p.39)[26]. En este tipo de disposición, el oriente posee una relevancia central, siendo el lugar en que aparece el sol, sobre la cordillera y comienza el ciclo diario. Esta relación con el hábitat se despliega en variados aspectos, como la identificación de las

[26] García, R. (2005). Municipalidad del Alto Bío- Bío. Un lugar de Integración (tesis de licenciatura) Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile.

distintas identidades territoriales[27], simbología y ceremonias religiosas, como el desarrollo del nguillatún[28] y las representaciones del kultrún; además de estar presente en situaciones de mayor cotidianidad, por ejemplo, al servir algún tipo de bebida o alimento, en donde el orden espacial se basa en un giro contrario a las agujas del reloj.

En términos utilitarios, las viviendas son estructuras de diversas tipologías, cuya función es la de ofrecer refugio y protección a un grupo de personas, generalmente con vínculos de parentesco. Sin embargo, las particulares modalidades que éstas adquieren se encuentran determinadas por diversos aspectos: culturales, sociales, históricos, climáticos, etc. Dentro de este esquema, la ruka sintetiza el conocimiento respecto al vínculo con el hábitat, relacionado al ámbito habitacional. En este sentido, se constituye en exponente de la arquitectura mapuche, y a su vez, permite acercarse a la comprensión de un aspecto de su cosmovisión. De acuerdo a informe del Ministerio de Obras Públicas "*La ruka, más que la vivienda mapuche, es el espacio más zou kume (representativo) del mundo mapuche, ella simboliza la nag mapu, la domesticación del espacio natural, y constituye el espacio más importante para el encuentro y participación comunitaria del lof…*" (MOP, p.76)[29].

[27] Pikunche, pewenche, huilliche, lafkenche, nagche, wenteche.

[28] Ceremonia religiosa del pueblo mapuche, tiene carácter de rogativa.

[29] Ministerio de Obras Públicas (2003). Guía de diseño arquitectónico mapuche para edificios y espacios públicos.

Habitualmente las ruka se asientan en territorios que presentan una leve altitud con respecto a la generalidad del terreno, vale decir, lomas o montículos. La finalidad de esto es mantener un dominio visual sobre el entorno, que permita conservar el control respecto a éste y los visitantes, además de prestar ayuda a los vecinos en caso de necesidad o emergencia.

Comúnmente las rukas poseen una base rectangular y costados verticales, de hasta dos metros de altura. Su estructura se construye de madera, la que se recubre con paja, aislante natural que protege de las inclemencias climáticas. No tienen ventanas, pero si aberturas situadas en el extremo superior del techo, cuya función es la salida del humo que provoca el fogón. El ingreso se realiza por un acceso situado hacia el oriente. Este acceso ha sido interpretado de dos maneras: considerando aspectos vinculados a la cosmovisión; como también otorgándole una connotación meramente utilitaria, puesto que esta ubicación es la más idónea para proteger la vivienda de las inclemencias climáticas. Creemos que ambas posturas son dialogantes, en tanto la relación personas y hábitat (y la forma más idónea de vincularnos al territorio en términos pragmáticos) no se puede disgregar de la cultura y cosmovisión, siendo la comprensión de los dos aspectos lo que otorga una visión amplia en relación con este vínculo. "*el material utilizado en la arquitectura tradicional no es inerte, no es piedra ni metales, es materia viva, procedente de la mapu (tierra) y se transforma*" (ibíd, p. 54).

Interiormente, la ruka está constituida por un amplio espacio compartido dividido en tres grandes zonas, "*el fondo en el que se almacenan productos y utensilios, el*

centro en el que se encuentra el fogón y los sectores laterales, donde tradicionalmente dormía la gente…" (Hernández & Ramos, 2002, p.16)[30]. En este ordenamiento, la importancia del fogón radica en que a su alrededor se conforma un ambiente familiar que propicia el diálogo, y por tanto, la recreación de la cultura a través de la oralidad.

En síntesis, sus elementos estructurantes son: la puerta (orientada hacia el oriente, la salida del sol), el espacio circular interno, el fogón y la luz, (externa o mediante el fuego).

De acuerdo a lo planteado, se puede afirmar que la vivienda mapuche sintetiza la cultura principalmente a través de dos formas: respecto a la coherencia con el hábitat y sistema de vida, reflejado en la ubicación geográfica, la construcción comunitaria-en vínculo con su organización social- la orientación de la entrada, la disposición de su interior. La segunda forma de recreación cultural hace referencia a la socialización que se realiza en ella; puesto que, particularmente en época invernal, los miembros de la familia se congregan alrededor de este espacio, educando mediante el diálogo. Debido a estos y otros aspectos, la *ruka* se constituye como parte del conocimiento y de la práctica territorial-habitacional.

CAPITULO II.

[30] Hernández, A; & Ramos, N (2002). Mapuche. Lengua y Cultura. Diccionario Mapudungun-Español-Inglés. Santiago, Chile. Maitén Editores.

Contexto histórico asociado a la demanda de viviendas y proyectos habitacionales culturalmente pertinentes: movimientos sociales, políticas públicas y vivienda

En términos amplios, podríamos decir que los movimientos indígenas pretenden lograr el reconocimiento de derechos colectivos (políticos, civiles y sociales), mediante diversas estrategias que instalan, de manifiesto, la diversidad humana. En palabras de Valenzuela:

"*Derechos políticos ya que se expresan en la demanda por autonomía y territorio, en el derecho a elección y reconocimiento de sus autoridades. Civiles, ya que se exteriorizan en el derecho a la representatividad de sus organizaciones, los cuales se manifiestan en la búsqueda del reconocimiento a sus formas de vida, a su lengua, a su cultura. Sociales porque demandan acceso a la educación, al trabajo, a la salud, a la previsión, entre otros…*". (2003, pp. 27)[31].

A continuación, considerando la heterogeneidad de los movimientos indígenas en Chile y la multiplicidad de sus manifestaciones socioculturales, estudiaremos el diálogo que ha establecido el Estado - mediante la consecución de políticas públicas - con las demandas asociadas a los grupos indígenas durante el período que comprende desde la recuperación de la democracia (año 1990) hasta hoy en

[31] Valenzuela, R (2003).Inequidad, ciudadanía y pueblos indígenas en Chile. Santiago, Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

día. Si bien sintetizaremos globalmente estas relaciones, nos centraremos específicamente en la temática habitacional como eje transversal.

A través de este análisis, debatiremos respecto a los avances y problemáticas que presenta la política habitacional en Chile, con relación a la pertinencia cultural de los proyectos habitacionales. De igual modo, analizaremos el desafío que implica la constitución de prácticas institucionales de carácter intercultural en contextos urbanos, respecto a la conformación de viviendas y barrios.

1) **Dialogo entre movimiento indígena y políticas públicas a partir del acuerdo de Nueva Imperial.**

En el año 1989 se realiza en la ciudad de Nueva Imperial, región de la Araucanía, el denominado "*Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas*", siendo partícipes el entonces candidato a la presidencia por la coalición denominada Concertación de Partidos por la Democracia, don Patricio Aylwin Azocar y representantes de las organizaciones indígenas de los pueblos mapuche, huilliche, aymara y rapanui.

"El fin de la dictadura militar y la recuperación de la democracia en Chile van acompañados por el establecimiento de una nueva relación entre la sociedad chilena y los pueblos indígenas del país que se base en el reconocimiento de las diversidades y no en la imposición de esquemas uniformes, en el respeto mutuo y no en la discriminación, en la participación y no en la exclusión, y en el trabajo mancomunado de todos quienes aspiramos a

hacer de Chile una patria justa y buena para todos". (Discurso de Patricio Aylwin en el encuentro Nacional de Pueblos Indígenas**,** Nueva Imperial, 1 de diciembre de 1989)[32].

La trascendencia de este encuentro se manifiesta a través del "*Acuerdo de Nueva Imperial*" que incorpora compromisos relacionados con las demandas de los pueblos indígenas respecto al reconocimiento constitucional, la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), y la formación de una comisión especial para los pueblos indígenas (CEPI).

Con posterioridad a la elección de don Patricio Aylwin como presidente de la república, se conforma la CEPI el 17 de mayo de 1990, mediante Decreto Supremo N°30. Esta institución se encuentra constituida por un directorio y un consejo paritario formado por funcionarios gubernamentales y dirigentes indígenas. Su misión consiste en canalizar las demandas de los pueblos originarios y proponer estrategias para su consecución, específicamente lo relacionado con un anteproyecto de Ley Indígena y la atención a las necesidades e iniciativas de esta población.

En palabras textuales:

[32] Gobierno de Chile Informe de Comisión Asesora (2006). Propuesta para la generación participativa de una Política Indígena Urbana. Recuperado en www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/.../polit.indigenasurbanos.pdf

"*Asesorar al Presidente de la República en la determinación de las políticas indígenas, respecto de los grupos étnicos indígenas que integran la sociedad chilena en lo concerniente a su pleno desarrollo económico y social, a la conservación, fortalecimiento y difusión de sus expresiones y valores culturales y a la debida participación y proyección de sus miembros en la comunidad nacional".*

"Formular un diagnóstico de la realidad, problemas, necesidades y aspiraciones de los Pueblos Indígenas, b) Estudiar y proponer planes y proyectos orientados a lograr el integral desarrollo económico y progreso económico, social y cultural de los pueblos indígenas" (Política de Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, p.8-9, documento Gobierno de Chile)[33].

En relación con lo transcrito anteriormente, se presentan al poder legislativo cuatro propuestas centrales: proyecto de Ley Indígena, reforma constitucional, ratificación de Convenio N° 169 de la OIT y el proyecto de ratificación del convenio de Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe. No obstante, el parlamento aprueba exclusivamente el proyecto de Ley Indígena y creación de la CONADI.

La Ley Indígena se aprueba en el año 1993 y bajo su alero se crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), institución de

[33] Gobierno de Chile (2004). Política de Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. Derechos Indígenas, Desarrollo con Identidad y Diversidad Cultural. Recuperado en www.mapuche.info/mapuint/newtreat040400.pdf

servicio público cuya finalidad reside en coordinar la acción estatal en relación con el desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas. El objetivo central de la Ley Indígena, en tanto, consiste en regular aspectos del vínculo Estado -pueblos indígenas, con énfasis en determinados ejes: territorio, cultura, educación, participación, etc.

De acuerdo a esta política, y según lo planteado por Valenzuela (2003), durante los gobiernos de la concertación se han creado instrumentos específicos de intervención pública hacia los pueblos indígenas, tales como: el Fondo de Tierras y Aguas, el Fondo de Desarrollo y las Áreas de Desarrollo Indígena, becas, viviendas, asistencia jurídica; entre otros. Todas estas políticas han sido canalizadas a través de CONADI.

Otro hito de especial relevancia para los pueblos indígenas lo constituye, en el año 2008, la ratificación del Convenio Nº 169 "*Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*". En este convenio se destaca una premisa básica: los derechos indígenas incluyen colectividad y la noción de identidades compartidas. En dicho sentido, podemos apreciar que el reconocimiento de derechos colectivos responde a un tipo de ordenamiento social que debiese reflejarse en políticas públicas, y que consiste en la afirmación de la expresión de la heterogeneidad cultural del Estado. A partir de esta premisa inicial, el convenio N° 169 deriva ámbitos específicos (territorio, educación, manejo y control de los recursos naturales, etc.).

¿Cómo se vinculan estas legislaciones a las políticas habitacionales? En primera instancia, la Ley Indígena no alude específicamente a esta temática, pero si permite el enlace con otros ámbitos relacionados, específicamente lo concerniente con la participación indígena, estableciendo que "*los servicios de la administración del estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten de materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley*" (Ley Indigena,1993, título V, párrafo 1º)[34]. Esto implicaría que, en relación con las iniciativas establecidas por comités de viviendas u otro tipo de organizaciones vinculadas al objetivo de desarrollar proyectos habitacionales y barrios que adapten aspectos referidos a los pueblos indígenas, el Estado debiese incorporar y adecuar sus políticas públicas hacia tales objetivos. Otro de los puntos que pudiese ser vinculante a esta temática se refiere al título IV de dicha Ley, en donde se establece la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena, mediante lo cual se sugiere la incorporación de convenios con otras instituciones, gobiernos regionales y municipios. Así, al aludir a los aspectos arquitectónicos del patrimonio indígena, se establece su protección a través de las instituciones estatales.

[34] Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Ley Nº19.253 of. 5 de octubre de 1993.Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato (2002). Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato. Recuperado en www.memoriachilena.cl

El Convenio Nº 169 se encuentra enmarcado dentro de la Organización Internacional del trabajo (OIT), institución fundada en el año 1919 bajo al alero de Naciones Unidas. Su finalidad consiste en mejorar las condiciones de vida y trabajo de los pueblos del mundo, sin discriminación por motivos de raza, género o condición social. La OIT es, además, la única instancia de las Naciones Unidas en donde coparticipan gobiernos, empleadores y trabajadores.

Este Convenio fue publicado en junio del año 1989, siendo un documento jurídico internacional, donde se resguardan de manera específica los derechos de los pueblos indígenas, reglamentando la consulta y la participación de éstos. En Chile su ratificación se produce en el año 2008, bajo el gobierno de doña Michelle Bachelet Jeria.

Situándonos en la temática habitacional, podemos mencionar la existencia de artículos que especifican la relación establecida entre los pueblos indígenas con sus territorios y la protección de la identidad, sin aludir específicamente a vivienda, sino que recalcando un importante nivel de autonomía respecto a las decisiones que directamente atañen a sus formas de vida. Así, se asientan como roles fundamentales del Estado la promoción de la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas; respeto de identidad; costumbre; tradiciones e instituciones. Uno de los aspectos que se acentúa es la idea de que el desarrollo se constituye como un proceso que debiesen construir los propios pueblos indígenas, mediante los planes y programas que directamente los convocan.

Asimismo, el Convenio N° 169 establece que los Estados deben garantizar la no discriminación entre los trabajadores, en relación con determinados derechos básicos "*asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda*" (Convenio N° 169, artículo 20, letra c)[35].

Como puede visualizarse, tanto el Convenio Nº 169 como la Ley Indígena, aluden al territorio como parte inherente del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Ahora, el asumir esta relación no ha implicado un reconocimiento específico respecto a la temática habitacional que considere la pertinencia cultural en el desarrollo de proyectos habitacionales –y más específicamente - dentro de las ciudades; es decir, no se ha establecido una política habitacional indígena -urbana.

No obstante, se aprecia que en ambas normativas se podrían establecer marcos generales sobre este tipo de políticas públicas, puesto que se reafirma la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que les convocan respecto a sus formas de vida. Ahora, el convenio Nº 169 se encuentra un paso más adelante que la Ley Indígena, ya que apunta directamente a la protección de los derechos de los pueblos indígenas en relación con los modelos de desarrollo particulares, propiciando la generación de alternativas autónomas en

[35] Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Gobierno de Chile. Convenio Nº169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

relación a proyectos habitacionales que consideren perspectivas interculturales en su materialización.

Además, basándonos tanto en el Convenio Nº 169 como en la Ley Indígena, se establece que el resguardo del patrimonio material e inmaterial de los pueblos indígenas puede constituir una instancia vital para la recreación de su cosmovisión, referida al hábitat y la vivienda. De este modo, se puede enmarcar la arquitectura como un ámbito específico de su riqueza patrimonial.

Uno de los puntos en los que difiere la Ley Indígena y el Convenio Nº 169, es que mientras en la primera no se alude al término "vivienda", en el segundo se sitúa ésta dentro de los derechos de los trabajadores en general (no solamente de los pueblos indígenas). De esta forma, lo que establece el convenio Nº169 es que la vivienda se constituye como parte de los derechos fundamentales, así también la salud, la educación, el derecho a un medioambiente sin contaminación, entre otros. Ahora bien, el Convenio no instituye particularidades sobre su puesta en marcha (por parte de los pueblos indígenas), pero sí otorga un punto de partida para su concreción.

2) Hacia la política indígena de Nuevo Trato

A partir del año 1994, bajo el gobierno de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se comenzaron a aplicar los lineamientos establecidos mediante la Ley Indígena y CONADI, especialmente lo referido a la restitución de tierras indígenas, disposición de las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), becas indígenas y programas de desarrollo.

Además, comenzaron a ejecutarse los denominados *diálogos comunales*, instancias participativas que congregaron a más de 4.000 dirigentes, representantes de 2.000 comunidades y asociaciones indígenas del país.

Fruto de estos diálogos, en el año 1999 se firma el *pacto por el respeto ciudadano*, con los siguientes acuerdos: proyecto de reforma constitucional, ratificación del Convenio N° 169 de la OIT, efectividad de Fondo de Tierras de la CONADI, creación de nuevas áreas de desarrollo indígena, programa habitacional especial para comunidades por 600 viviendas, aumento de becas indígenas. Es importante destacar que acá se anuncia, como una de las intervenciones de las políticas públicas, la licitación de proyectos de construcción de viviendas para comunidades mapuche con respeto a su identidad cultural, bajo modalidad de subsidio rural, focalizada específicamente en las regiones del Biobío, la Araucanía y Los Lagos.

Posteriormente, durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos, se constituyó un grupo de trabajo sobre Pueblos Indígenas, producto del cuál emana la "*Carta a los Pueblos Indígenas de Chile*", cuyos fundamentos principales fueron el impulso del Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas, denominado Orígenes, que es un programa multifase financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) enfocado específicamente en las comunidades indígenas rurales y cuyo objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de dichas comunidades, fortaleciendo sus capacidades y generando mayores oportunidades en el entorno público.

Asimismo, se conformó la creación de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, establecida en el mes de enero del año 2001. El Presidente de la República solicitó a dicha comisión realizar un rescate de la historia de los pueblos indígenas desde la cultura y su relación con el Estado, generando propuestas de políticas públicas y recomendaciones para el logro de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Esta iniciativa fue sintetizada mediante la participación de diversas organizaciones mapuche agrupadas en la COTAM (Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche) "*Un conjunto de organizaciones mapuche desde Raügko Mapu hasta la Futa Wapi Chijwe Mapu (Chiloé) se concertan para concretar una instancia de trabajo técnico político que siente las bases de una experiencia propia de reconstrucción histórica*"[36]. (2002, p. 567).

A través de esta comisión, entre los años 2002- 2003, se generó un documento de trabajo trascendente, resultado de un acucioso proceso investigativo basado en el conocimiento mapuche y en la reconstrucción de la memoria histórica. Este documento fue recibido por el Presidente de la República con la idea de lograr un nuevo trato entre Estado - pueblos indígenas. En el citado documento se recomienda incorporar a individuos o grupos indígenas en la ejecución de los programas públicos que les competen, superando la verticalidad de éstos, constituyéndose una relación de carácter horizontal.

Específicamente en relación a la temática de vivienda:

[36] Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato. Informes Finales de los Grupos de Trabajo. Volumen 3. Tomo II. Recuperado en www.memoriachilena.cl

"*Se propone abrir espacios para que pequeñas empresas constructoras indígenas postulen a la construcción de viviendas sociales destinadas a pueblos originarios. Se propone otorgar algún tipo de estímulo a aquellas empresas insertas en la comunidad donde las viviendas serán edificadas, promoviendo el rescate y utilización de patrones arquitectónicos indígenas que permitan construir viviendas pertinentes*". (2002, p.615).

Otra de las recomendaciones relativas sobre este punto es el estudio de medidas tendientes a:

"(i) impulsar la construcción de viviendas indígenas pertinentes, que respeten los patrones arquitectónicos y socio – culturales de los indígenas; (ii) impulsar el proyecto de transferencia de las tierras de propiedad del SERVIU Metropolitano, localizadas en la comuna de Til Til, para la construcción de una ciudad indígena;(iii) aplicar, en lo posible, un criterio que permita discriminar positivamente a favor de los indígenas urbanos que postulen a los planes de subsidio habitacional". (ibíd, p. 632).

La ejecución de estas propuestas es un tema a debatir, pues consideramos que algunas de dichas recomendaciones fueron puestas en marcha mediante la institucionalidad asociada a la temática de vivienda y etnicidad (nos referimos específicamente a MINVU Y CONADI); mientras que otras, hasta el momento, no se han llevado a cabo.

Afirmamos, además, que esto se debe tanto a razones técnicas como políticas, referidas a la adaptación y apertura del Estado hacia las demandas ciudadanas, y la real voluntad de éste en relación con el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

3) Síntesis y Observaciones en relación al contexto histórico asociado a la demanda de viviendas y proyectos habitacionales culturalmente pertinentes

Con posterioridad al retorno de la democracia, los primeros encuentros entre Estado - pueblos indígenas buscaron idear espacios hacia la interculturalidad, procurando que el Estado se convirtiese en un interlocutor legítimo y canalizador válido de las demandas indígenas mediante la legislación y las políticas públicas. Esto se produciría a través del reconocimiento constitucional, la Ley Indígena, la creación de CONADI, la aprobación del convenio N°169, entre otras iniciativas. En aquel momento parecían existir las voluntades políticas para lograr dichas transformaciones.

De esta época inicial no se destacan políticas públicas vinculadas a ámbitos específicos, sino que el esfuerzo se orienta hacia un marco normativo que otorgue un piso mínimo donde pudiesen insertarse estas políticas.

Sostenemos que las transformaciones se producen de manera parcial, en procesos lentos y discontinuos, puesto que actualmente no existe un reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y el Convenio N° 169 fue aprobado recientemente con un importante desfase en relación a la demanda del mismo por parte de los pueblos indígenas (año 2008).

En la estructura general de la política indígena existen ejes temáticos transversales, dentro de los cuáles la política urbana referida a la demanda habitacional y la construcción de viviendas y barrios con pertinencia cultural no ha sido preponderante.

No obstante, se implementará una política específica hacia los pueblos indígenas en el programa habitacional definido en la "*firma por el respeto ciudadano",* con la construcción de viviendas en comunidades indígenas; es decir, enmarcado dentro de la ruralidad.

Asimismo, la *Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato* fomenta la participación indígena no solamente en la postulación al subsidio habitacional, sino también mediante la creación de empresas constructoras indígenas y patrones arquitectónicos que incorporen la pertinencia cultural. También se incorpora la trasferencia de terreno para desarrollar proyectos locales con identidad indígena.

Esta instancia ha sido la más cercana a ocuparse de la pertinencia cultural en temática habitacional. Ahora, para comprender como se ha tratado esta problemática, no solamente debemos enfocarnos en las políticas destinadas hacia los pueblos originarios, sino que nos corresponde observar la legislación que enmarca la política habitacional chilena, legislación que permitió conformar comités de vivienda mapuche en hábitat residenciales urbanos. A continuación nos referimos a los Decretos de Vivienda Nº 174 y Nº 49.

Tabla-resumen: Acontecimientos y Políticas Públicas vinculadas a los Pueblos Indígenas.

Año	Acontecimiento	Descripción	Vivienda y Hábitat Residencial
1989	Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas.	Reunión sostenida entre el candidato a la presidencia de la concertación de partidos por la democracia, don Patricio Aylwin, y dirigentes indígenas a nivel nacional.	No se explicita, es una instancia dialogante respecto a las demandas de los pueblos originarios en Chile.
1989	Firma Acuerdo de Nueva Imperial.	Acta de compromiso que responde a las demandas de los pueblos indígenas.	No se explicita, los principales puntos abordados son: -Reconocimiento constitucional. -Creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. -Formación de una comisión especial para los pueblos indígenas (CEPI).
1990	Comisión Especial para los Pueblos Indígenas (CEPI).	Entidad encargada de canalizar las demandas de los pueblos indígenas. Conformada mediante Decreto Supremo N°30, incluye un directorio y un consejo paritario formado por funcionarios gubernamentales y dirigentes indígenas.	No se explicita, se encarga de proponer un anteproyecto de Ley Indígena y dar atención a las necesidades e iniciativas de esta población.
1993	Aprobación de la Ley Indígena.	Legislación cuyo objetivo central es regular aspectos del vínculo Estado - pueblos indígenas en relación con determinados ejes: territorio, cultura y educación, participación,	No se explicita, más alude a la participación indígena, afirmando la adecuación de las políticas públicas hacia la pertinencia cultural. También establece la protección del patrimonio arquitectónico,

			arqueológico, cultural e histórico indígena, para lo cual se sugiere la incorporación de convenios con otras instituciones, gobiernos regionales y municipios.
1993	Creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).	Institución de servicio público cuya finalidad consiste en coordinar la acción estatal respecto al desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas.	No se explicita, mas se encarga de llevar a cabo los lineamientos establecidos en la Ley indígena.
1999	Firma Pacto por el respeto ciudadano.	Constituye un acuerdo, Estado - pueblos indígenas, fruto de los diálogos comunales, instancias participativas en que se reunieron representantes de comunidades y asociaciones indígenas.	Se explicita, bajo el acuerdo de un programa habitacional especial para comunidades por 600 viviendas, con respeto hacia su identidad cultural y en modalidad subsidio rural, enfocados específicamente en las regiones del Biobío, la Araucanía y Los Lagos.
2001	Creación Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato.	Instancia de diálogo entre Estado - pueblos indígenas, materializado en un documento que rescata la historia de los pueblos indígenas desde la cultura. En su relación con el Estado establece propuestas de políticas públicas y recomendaciones para el logro de reconocimiento de los derechos colectivos.	Se explicita, proponiendo abrir espacios para que pequeñas empresas constructoras indígenas postulen a la construcción de viviendas sociales destinadas a pueblos originarios. También se plantea otorgar algún tipo de estímulo a las empresas que se insertan en la comunidad donde las viviendas serán edificadas, promoviendo el rescate y utilización de patrones arquitectónicos indígenas que permitan construir viviendas pertinentes. Se sugiere impulsar el

			proyecto de transferencia de las tierras de propiedad del SERVIU Metropolitano, localizadas en la comuna de Til Til, para la construcción de una ciudad indígena. Se apunta a establecer criterios que permitan discriminar positivamente a favor de los indígenas urbanos que postulen a los planes de subsidio habitacional.
2008	Ratificación Convenio Nº 169 OIT.	Documento jurídico internacional en que se resguardan de manera específica los derechos colectivos de los pueblos indígenas.	Se explicita, se considera la vivienda como un derecho básico "*asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y además prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda*" (Convenio N° 169, artículo 20, letra c).

Tabla N° 3 Políticas Públicas y Pueblos Indígenas.

4) La Política Habitacional Chilena respecto a los sectores vulnerables: Decretos Nº 174 y 49

En el año 1965, bajo la Ley N° 16.391, se crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, siendo uno de sus objetivos estratégicos lograr la disminución del déficit habitacional de los sectores vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social mediante la entrega de soluciones habitacionales a través de la construcción de viviendas y barrios.

De acuerdo a lo planteado por Rodríguez et alt. (2005) la política habitacional chilena históricamente ha priorizado la construcción de viviendas sociales mediante un modelo que ha resultado exitoso en términos cuantitativos (cantidad de viviendas construidas), pero deficiente en relación a la calidad de las soluciones habitacionales entregadas, existiendo escaso diseño urbano y arquitectónico, además de no considerar los impactos sociales y urbanos que ha causado esta producción masiva, primando criterios mercantiles.

Así, cabe analizar con mayor detalle el marco normativo que regula el subsidio orientado hacia los grupos vulnerables a partir de la aparición de las EGIS. Estos son el Decreto N° 174, programa "*Fondo Solidario de Vivienda"* y el N° 49, programa "*Fondo Solidario de Elección de Vivienda*".

El primero comenzó a regir el año 2005 y nació con la pretensión de optimizar la focalización y flexibilidad de los subsidios habitacionales (urbanos, rurales y de diversas tipologías), liberando a la vivienda social de su carga estigmatizadora. Para lograr dicho objetivo se otorgan subsidios especiales,

dependiendo de la localización de los terrenos en donde se emplacen proyectos habitacionales, cautelando la segregación residencial. Además, se fomenta la participación de las familias en el diseño de sus viviendas y en el seguimiento de su ejecución. Igualmente, estas viviendas no presentan deudas, es decir, una familia postula mediante un ahorro base[37], sin necesidad de un crédito hipotecario.

Uno de los rasgos distintivos de este Decreto es la disminución de la actuación del Estado en relación a la organización de las familias y el desarrollo de proyectos habitacionales, puesto que dicho proceso se externaliza mediante la figura de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). En este sentido, el Ministerio de Vivienda, a través de los distintos Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), califica, aprueba y supervisa los proyectos, pero no participa directamente en el diseño y ejecución de los mismos (proceso llevado a cabo por las EGIS y las empresas constructoras), concentrándose en la planificación global sobre políticas de vivienda, barrio y ciudad.

Esta forma de concretar proyectos de vivienda se mantiene en el Decreto Nº 49, implementado en el año 2011, el cual regula la política habitacional hasta la fecha; instaurando algunas modificaciones respecto a la normativa anterior, ya que se establece la entrega de un subsidio mayor, focalizado a condiciones especiales de vulnerabilidad, además de un incremento de la superficie de vivienda y otras especificaciones de carácter técnico.

[37] El ahorro mínimo para postular a este subsidio es de 10 UF, equivalente aproximado de $250.000

Respecto a la postulación de las familias, difiere con el Decreto N°174 al otorgar la posibilidad de que los comités de vivienda postulen al subsidio habitacional sin mediar la alianza con una EGIS. Así, se admite:

-Postular con proyecto habitacional y EGIS (que el DS Nº49 denomina Entidades Patrocinantes).

-Postular sin proyecto habitacional y sin EGIS (mediante la organización de comités de vivienda).

Asimismo, se establece la focalización de las personas vulnerables, sujetos de atención de esta modalidad de subsidios. Ambos decretos son coincidentes en relación con factores comunes que definen esta condición: personas pertenecientes al primer quintil de vulnerabilidad, según Ficha de Protección Social/ número de integrantes del grupo familiar/ número de personas pertenecientes a grupos con condiciones específicas de vulnerabilidad (adultos mayores, discapacitados, menores de edad)/familias monoparentales/personas reconocidas como víctimas en el informe de la comisión nacional sobre Prisión Política y Tortura/, calidad indígena/características de fragilidad habitacional (tipología de vivienda, o carencia de alcantarillado, agua potable y electricidad). La suma de los aspectos enumerados aumenta las posibilidades de obtener subsidio habitacional.[38] En este sentido, podemos afirmar que el acceso a la vivienda se considera un beneficio enmarcado dentro de las políticas públicas,

[38]Se debe considerar que los subsidios habitacionales se otorgan mediante un "concurso" de frecuencia trimestral, aproximadamente, en éstos se analizan los factores mencionados, para delimitar el universo de personas que serán "beneficiarios" de estos subsidios.

que se obtiene por la adición de mayores condiciones de vulnerabilidad. Al resultar favorecido con la obtención de un subsidio habitacional, se construye el concepto de “beneficiario”.

Ahora, la política habitacional no considera la pertenencia a pueblos indígenas como un factor condicionante de vulnerabilidad social; vale decir, no se adhiere dentro de las situaciones que definen este concepto. Sin embargo, ambos decretos permiten que una persona indígena pueda postular a subsidio habitacional sin núcleo familiar, lo que no es autorizado a personas sin esta condición, lo que refleja que es un beneficio para “grupos desventajados de la sociedad” de tipo genérico. Esto resulta paradójico, puesto que por un lado no es estimado como un factor de vulnerabilidad, y por otra parte, asume la postulación unipersonal[39]. No obstante, si bien el pertenecer a un pueblo indígena genera flexibilización de requisitos para postular a subsidio habitacional, no se aprecia dentro de la normativa la concepción del resguardo de derechos colectivos de los pueblos indígenas, ni tampoco la idea del desarrollo de proyectos que asuman la diversidad cultural existente, pues ambos decretos se basan en la homogeneidad respecto a la aplicación de los subsidios y la concreción de proyectos habitacionales, donde éstos son evaluados en relación con la exigencia de determinantes técnicos (habilitación del terreno, materialidad y tamaño de la vivienda, etc.), y en menor medida respecto a su adecuación a las particularidades de las familias y comités de vivienda.

[39] Las personas que pueden postular sin núcleo familiar son aquellos que presentan algún tipo de discapacidad, viudos, adultos mayores o reconocidas como víctimas en el informe de la comisión nacional sobre Prisión Política y Tortura

En este sentido, cabe preguntarse sobre el modo en que se podrían insertar proyectos habitacionales con pertinencia cultural. De esta forma, podemos afirmar que estos decretos otorgan la posibilidad de postular asociada a una EGIS y, por lo tanto, a un proyecto habitacional, exigiéndose por parte de SERVIU a estas últimas determinadas formas de participación de los comités de vivienda en el diseño y seguimiento de los proyectos, lo que se concretiza en los denominados Planes de Habilitación Social. Así, enmarcándose en este modelo de participación, podrían caber experiencias de interculturalidad. Respecto al DS Nº 49, si bien se aprecia que se impulsa la capacidad de elección y participación de las familias mediante las postulaciones sin asociarse a EGIS, llevar esto a la práctica no se encuentra exento de dificultades, debido en primera instancia a la inexistencia de una regulación estatal relacionada con la valía de los terrenos, lo que es riesgoso en tanto la construcción de viviendas sociales, al regirse por una lógica netamente economicista que debe "rivalizar" por la compra de terrenos con empresas constructoras de importante envergadura económica, produciéndose una relación competitiva entre el ámbito público y el ámbito privado. Por esto, el riesgo es que las familias obtengan un subsidio habitacional, pero no un terreno donde se materialicen los proyectos. Otra de las posibilidades que permite el DS Nº49 es que las familias se adscriban a un proyecto habitacional preexistente. La contradicción que esto presenta es el impulso hacia la participación, relativa a la elección de posibilidades; pero, a la vez, también nos encontramos con su restricción,

puesto que se limita la intervención de las familias en el diseño de las viviendas.

Ambos decretos realzaron la política indígena urbana -habitacional, no porque este aspecto fuese considerado en el diseño de dichas políticas, sino porque abrió espacios para que las organizaciones exigiesen ciertas particularidades en sus proyectos habitacionales, lo que había sido considerado en los diálogos enmarcados dentro de las políticas de nuevo trato hacia los pueblos indígenas.

En este sentido, las instituciones vinculadas a los pueblos indígenas y vivienda, se conectan mediante un acuerdo convertido en plataforma de ejecución de proyectos culturalmente pertinentes. Nos referimos al convenio MINVU-CONADI.

5) Pueblos Indígenas y Vivienda: Convenio MINVU-CONADI

Este convenio fue aprobado en el año 2007 con la finalidad de "*fortalecer la participación de los pueblos indígenas como actores de nuestra sociedad en los ámbitos político y social con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes indígenas en las ciudades*" (Convenio MINVU-CONADI, cláusula Nº3)[40]. Así, a través de dicho convenio, se promueve el desarrollo de una política habitacional hacia los pueblos originarios.

[40] Aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI. Recuperado en www.minvu.cl

En el convenio, además, se mantienen los requisitos de postulación a subsidio habitacional presentes en el DS Nº174; como también se mantiene el rol de las EGIS como encargadas de postular a los comités de vivienda (quienes, para fines de este convenio deben ser en su mayoría personas pertenecientes a pueblos originarios). Las EGIS "*elaborarán los proyectos, tendiendo en consideración el aspecto étnico - cultural de cada grupo postulante*". (Convenio MINVU-CONADI, clausula Nº 5). La diferencia de este convenio en relación con una postulación corriente a subsidio habitacional, radica en que CONADI, como institución representativa de los pueblos originarios, puede participar tanto en la organización de la demanda habitacional como también en supervisar la pertinencia del diseño y la elaboración de los proyectos.

En relación con lo anterior, consideramos que el objetivo de otorgar participación a los pueblos indígenas, en este caso lo referido específicamente al desarrollo de políticas habitacionales urbanas, responde a la idea de participación también presente en la Ley Indígena. Sin embargo, nos parece problemática la concreción real de esta participación, en tanto el convenio no establece algún tipo de especificidad respecto a la misma, instituyendo igualdad de requisitos en relación a una postulación a subsidio ordinaria, sin aludir a un vínculo territorial particular de los pueblos originarios y como esto pudiese vincularse a un concepto de desarrollo territorial urbano, considerando la pertinencia cultural. La complejidad también se visualiza en que instituciones del ámbito privado sean las encargadas de administrar y desarrollar la

participación de las familias en el diseño y supervisión de la construcción de viviendas.

Cabe destacar que este convenio actualmente no tiene vigencia, pero bajo su alero efectivamente se construyeron proyectos habitacionales con pertinencia cultural en Chile; por tanto, se vincularon prácticas en relación a esta temática. Sin embargo, esta iniciativa no significó la cristalización de una política indígena urbana que tuviese un impacto a largo plazo, y que se manifestase como uno de los ejes de las políticas públicas vinculadas específicamente a vivienda, urbanismo y ciudad.

Como ha sido explicitado, las Entidades Patrocinantes tienen un rol preponderante en la actual política habitacional, por lo que analizaremos brevemente tanto su implementación, como su vínculo con el Estado y los comités de vivienda.

6) El rol de las Entidades Patrocinantes en la Política Habitacional Chilena

Las EGIS elaboran proyectos habitacionales y realizan un proceso de acompañamiento a los comités y familias, durante todas las etapas que conlleva un proyecto habitacional: organización de la demanda, diseño, ejecución y seguimiento. Según un informe elaborado por la consultora Sur Profesionales (2011), el nacimiento de las EGIS se debe a tres razones principales:1) la necesidad de aumentar el control sobre las empresas constructoras, mediante un inspector técnico adicional al estatal, 2) tratar de equilibrar la capacidad de

negociación entre grandes empresas constructoras y negociadores vulnerables, como son los potenciales beneficiarios y 3) aumentar la capacidad de acceso de los beneficiarios a los subsidios a través de una información horizontal y oportuna. Como se observa, este tipo de Entidades emergen para optimizar el servicio hacia los denominados, según Olson (1993, citado en Guzmán) grupos de interés, agrupaciones que persiguen beneficios colectivos; o en otros términos, bienes públicos. Así, apreciamos que este modelo pretende canalizar las demandas sociales que desbordan la eficiencia de la administración pública, siendo este aspecto de vital importancia para comprender la lógica liberal de la política habitacional, que cede a la organización de la sociedad la iniciativa.

De acuerdo a Darnaculleta (2003), la dificultad actual de la sociedad y las políticas públicas se pueden comprender en un doble sentido: por la complejidad de la estructura y del entramado socio-político, y por la problemática técnica de los ámbitos de intervención estatal. El primero se refiere a las demandas de los sectores intervenidos por el Estado, mientras que la segunda alude a las especializaciones técnicas que no pueden sostenerse mediante la regulación estatal, debido principalmente al carácter diferenciado de los distintos sistemas que conforman el entramado social.

La autorización para operar como EGIS proviene de un Convenio Marco supervisado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde se reglamentan acciones, compromisos y obligaciones que deben asumirse en relación a la preparación, desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales. Además, estas

entidades deben demostrar solvencia económica, capacidades y experiencia técnica.

Igualmente, el MINVU es el encargado de regular y fiscalizar a las EP, aunque el rol fundamental de éstas en la política habitacional vigente no sería viable sin un marco regulatorio estatal que se constituye como referente central.

Además, mediante distintas normativas, se confiere una base mínima técnica y social que dichas entidades reconocen y en la cual se sustentan, pudiendo apegarse estrictamente a las regulaciones o bien superarlas, incrementando los estándares de lo solicitado. De esta manera, la política pública demarca un contexto que permitiría el desarrollo de un competitivo mercado de vivienda social, a través de la regulación institucional.

Asimismo, el Estado y las EGIS-EP se constituyen como sistemas autónomos, pero no autorregulados, entendiendo que funcionan de forma independiente; no obstante, las últimas están supeditadas a los lineamientos de MINVU. Por lo tanto, se asume que las EGIS-EP no tienen necesariamente el mismo objetivo que el Estado respecto a la responsabilidad social de éste, pudiendo orientarse en relación a otras lógicas, como la rentabilidad. Esto implica interrogarse respecto a las formas de conjugación entre modelos divergentes.

Cada EGIS - EP establece distintas formas de gestión, más para su funcionamiento existe una transferencia sucesiva de recursos desde el sector público al sector privado, a medida que éstas cumplen etapas en el desarrollo

del proyecto habitacional. Además de invertir recursos, el Estado tiene la facultad de fiscalizar estas etapas y de sancionar a las entidades que presenten irregularidades en el proceso. También mencionamos que los sujetos de atención de los programas habitacionales logran supervisar a las EGIS - EP, pero tienen una injerencia menor en su sanción, siendo ésta de exclusiva responsabilidad estatal.

Como fue enunciado, el modelo de regulación del Estado respecto a las EGIS-EP se basa en la transparencia de los procesos reguladores y la eficiencia del mercado. Empero, debemos cuestionarnos acerca de las dificultades que en la práctica ha presentado este modelo, y que ha producido resultados disimiles en relación a la construcción de vivienda y la participación ciudadana.

La Política Habitacional chilena respecto a los sectores vulnerables.

Año	**Acontecimiento**	**Descripción.**	**Temática Pueblos Indígenas**
2005	Puesta en marcha DS Nº174	Regula normativa habitacional de sectores vulnerables. Optimiza la focalización y flexibilidad de los subsidios habitacionales (urbanos, rurales y de diversas tipologías), liberando a la vivienda social de su carga estigmatizadora. Disminuye de la actuación del Estado respecto a la organización de las familias y el desarrollo de proyectos habitacionales, proceso externalizado mediante la figura de las Entidades de Gestión	No se explicita, más se permite que una persona indígena pueda postular a subsidio habitacional sin núcleo familiar, lo que no es autorizado a personas sin esta condición. Además, se puede incorporar aspectos culturales dentro del trabajo social que realizan las EGIS (Plan de Habilitación Social).

		Inmobiliaria Social (EGIS).	
2011	Puesta en marcha DSº 49	Modifica el DS N° 174 en aspectos tales como el aumento del subsidio, la superficie de la vivienda y otros de carácter técnico. Permite la postulación de las familias a subsidio sin estar asociados a un proyecto ni a una EGIS.	No se explicita, más se permite que una persona indígena pueda postular a subsidio habitacional sin núcleo familiar, lo que no es autorizado a personas sin esta condición. Además, se pueden incorporar aspectos culturales dentro del trabajo social que realizan las EGIS (Plan de Habilitación Social).

Tabla Nº4: Política Habitacional y pueblos indígenas.

Políticas Públicas Vinculadas a Pueblos Indígenas y Vivienda

Año	Acontecimiento	Descripción	Temática Vivienda y Pueblos Indígenas
2007	Convenio MINVU-CONADI	Instancia de trabajo en coordinación entre MINVU y CONADI, con la finalidad de fortalecer la participación de los pueblos indígenas como actores de la sociedad y mejorar la calidad de los habitantes indígenas de las ciudades.	Se pretende focalizar la acción hacia la postulación de subsidio habitacional, por parte de comités de vivienda constituido por pueblos originarios, con la finalidad de instaurar una política indígena urbana.

Tabla Nº 5: Convenio MINVU-CONADI.

7) Comprensión y análisis en relación con la demanda indígena y las políticas públicas relativas a pueblos indígenas, pertinencia cultural y vivienda.

Como ha sido explicitado, en un principio la intervención estatal sobre la temática indígena - habitacional estuvo orientada hacia la población rural (ya sea mediante programas especiales, o bien enmarcada en los subsidios vigentes).

Las organizaciones indígenas lograron poner en el tapete la temática habitacional, aunque también podemos asumir la influencia de otros factores, como la liberalización de esta política mediante la intervención de empresas privadas. Estos elementos los detallaremos específicamente en el análisis de caso. Ahora, resulta dificultoso inquirir hasta qué punto influyeron las organizaciones y movimientos indígenas en la visualización de la demanda indígena urbana; o si de lo contrario, fueron preponderantes otras razones. En este sentido, si bien el estudio del contexto histórico nos permite comprender la situación general en que se sitúan proyectos habitacionales culturalmente pertinentes, el nacimiento y la historia de cada experiencia debe complementarse y no opacarse por este marco general.

Ampliando el análisis, podemos mencionar que la focalización estatal de este tipo de demanda podría deberse a razones de índole cuantitativo y estructural. O sea, efectivamente hoy en día las familias pertenecientes a los pueblos indígenas están en la línea de vulnerabilidad y son mayoritariamente habitantes

urbanos, aunque también hacemos referencia sobre aspectos relacionados con la visibilización de la pertinencia cultural. En este sentido, podemos situar la vivienda como una necesidad básica que, además, se interrelaciona con vínculos identitarios respecto al hábitat residencial.

Ahora bien, uno de los supuestos que guiará el estudio de caso afirma que la construcción de colectividad mediante la organización de comités de vivienda indígenas no implica necesariamente el interés por parte de éstos en rescatar aspectos culturales en sus futuras viviendas y barrios. Analíticamente, esto implica que no podemos asumir una relación mecánica entre comités indígenas y pertinencia cultural. Por el contrario, debemos considerar la historicidad, y motivaciones de los grupos, así como el rol del Estado en la concreción de estos proyectos. Es decir, no revelar la etnogénesis unidimensionalmente, sino vislumbrar todos los aspectos involucrados.

Capítulo III

Proyecto Habitacional Villa Rayen Mapu

1) Comuna de Padre las Casas

La comuna de Padre las Casas se encuentra ubicada en la novena Región de la Araucanía, provincia de Cautín, Chile. Limita al norte con la ciudad de Temuco, al oeste con la comuna de Nueva Imperial, al sur con la comuna de Freire y al este con la comuna de Vilcún. Consta de una superficie de 463,1 km2, divididos en los siguientes distritos censales: Molco, Ñirrimapu, Maquehue, Aillacara, Collahue, Roble Guacho, Mentrenco, Millahueco, Truf-Truf y San Ramón. Es la comuna con mayor densidad poblacional de la Provincia de Cautín, con 146, 7 hab/km2.

Padre las Casas se convierte en comuna el día 2 de junio del año 1995, mediante Decreto Ley N° 19.391 del Ministerio del Interior. Con antelación a este acontecimiento, la localidad pertenecía territorialmente a la comuna de Temuco, con la que continúa, en cierta medida, estableciendo vínculos de dependencia, sobre todo en relación a aspectos educativos y laborales, pues existe un alto grado de desplazamiento diario de personas desde Padre las Casas hacia Temuco.

De acuerdo al diagnostico comunal enmarcado en el Plan de Desarrollo Comunal -PLADECO, año 2012[41]-esta comuna presenta una población de 59.913 habitantes, siendo la segunda comuna con mayor población de la región, con un 6,8 % del total. Se encuentra compuesta por un 56,25% de población urbana y un 43,7% de población rural. Además, se destaca un 40,8% de población mapuche, siendo la cuarta con mayor porcentaje de población indígena en la Región de la Araucanía (la anteceden Puerto Saavedra (64%), Galvarino (59%) y Lonquimay (44%). Esta población habita mayoritariamente en la zona rural (en un 82,6%), existiendo al presente 222 comunidades y 122 organizaciones indígenas rurales y urbanas, abarcando diversos ámbitos (cultura, artesanía, emprendimiento, etc.).

La actividad económica más importante en la población económicamente activa corresponde al comercio, ya sea al por mayor y al por menor (23%), a continuación le siguen la agricultura, ganadería y silvicultura, con un 14,3% de la población económicamente activa.

Padre las Casas es una comuna multicultural, donde la presencia indígena es potente en términos de organizaciones (de carácter rural y urbano), así también en ámbitos de carácter simbólico, pudiéndose mencionar al respecto el decreto alcaldicio 3099 del año 2011, el que autoriza a izar oficialmente la bandera mapuche en acontecimientos considerados relevantes (We Tripantu, día de los

[41] Este fue realizado por PAC Consultores Ltda.

pueblos indígenas, entre otros). En este decreto además se menciona la intencionalidad de posicionar a la comuna como una de las capitales de la cultura mapuche, otorgándole identidad mediante este tópico.

1.1 Vivienda y Cobertura de servicios

A partir de la conformación de Padre las Casas en comuna se ha producido una importante expansión urbana de la ciudad hacia la zona sur-poniente. Así, la comuna ha experimentado un positivo incremento en el número de viviendas, acentuado en la última década.

Según diagnóstico PLADECO 2012, en el año 1992 había 10.620 viviendas, mientras que en el año 2002 esta cifra alcanza las 15.625, lo que representa una variación del 47%, crecimiento mayor al experimentado a nivel regional y provincial, de un 34.2% y 38.3%, respectivamente.

Además, al interior de la comuna el mayor crecimiento lo experimentaron las viviendas localizadas en el área urbana con una variación del 61.9%; en el sector rural, la variación fue de un 29.6%. De acuerdo a los datos censales del año 2002, el 59,1% de las viviendas se encuentran emplazadas en zonas urbanas, y un 40, 9% en zonas rurales, predominando la tipología casa (90,5% de las viviendas existentes). En relación a su tenencia, el 65,5% es propiedad de sus habitantes; un 15,8% se encuentra pagándola; un 10,8% es arrendada; un 3,1% es cedida por servicios y un 4,8% es gratuita.

Otro indicador importante sobre el hábitat residencial lo constituye la materialidad de las viviendas, donde el 71% de éstas son consideradas buenas, un 15,6% aceptables, un 3,8% recuperable y un 9,0% deficitarias. Los índices sobre las condiciones de urbanización básica son: el 90,9% de las viviendas dispone de energía eléctrica conectada a medidor. Asimismo, un 97,3% de viviendas urbanas dispone de agua proveniente de la red pública, mientras que en la zona rural un 83,4% de las viviendas utiliza agua de pozo, un 4,6% dispone de agua de vertiente y un 12% se encuentra conectado a la red pública.

1.2 Población mapuche: relación rural-urbana

Existen escasos antecedentes bibliográficos referidos a la relación que establece la población mapuche (rural y urbana) con la configuración de espacios en la ciudad. No obstante, y mediante observación y análisis, podemos señalar que Padre las Casas es una construcción mestiza, en que se fusionan cotidianamente expresiones mapuche "tradicionales" (habitar en comunidades, realización de ceremonias como el nguillatún, presencia de autoridades políticas y religiosas (longko y machi) con la expansión urbana (en incremento constante), las formas de vida occidental y la migración campo-ciudad.

En relación al último punto, habitualmente son los mapuche jóvenes quienes tienden a desistir de la vida rural, debido principalmente a la búsqueda de oportunidades laborales o educativas, como también a la escases de tierra. Ahora bien, observamos que estos diferentes estilos de vida (lo tradicional, lo

urbano) se interconectan frecuentemente, mediante organizaciones mapuche urbanas, actividades culturales mapuche realizados por la municipalidad, entre otros. Además del tránsito que usualmente realizan muchas personas, desde el centro urbano, donde se desempeñan laboralmente en oficios como el comercio, y prestación de servicios, hacia la ruralidad que habitan. En este sentido, los límites campo-ciudad no necesariamente son concretos e indivisibles, más bien se presentan permeables y adaptables, en relación a las formas de vida que adopten las personas, transformando la imagen tradicional del vínculo rural-urbano.

Así, consideramos que la multiculturalidad en esta comuna no se representa solamente mediante aspectos simbólicos (como izar la bandera mapuche o conmemorar determinados evento) sino que es habitual, cotidiana y visible para los habitantes de la comuna.

.Los antecedentes mencionados con antelación son relevantes de considerar en el análisis de caso que se presenta en la investigación: Comité Nueva Esperanza de Coyahue (Villa Rayen Mapu), asumiendo que la recreación de la identidad en espacios urbanos puede diferenciarse respecto al vínculo que las familias sostengan con sus comunidades de origen. O sea, existirían tanto semejanzas como diferencias en el rescate cultural de una organización de migrantes de segunda generación a otra en que cotidianamente se mantiene el vínculo territorial - rural.

Mapa Nº1: Región de la Araucanía, comuna de Padre las Casas.

Fuente: Diagnostico PLADECO, año 2012

2) Villa Rayen Mapu, comuna de Padre las Casas

2.1 Antecedentes del Proyecto:

Región	IX Región de la Araucanía.
Comuna.	Padre las Casas
Nombre del Comité.	Nueva Esperanza de Coyahue.
Nombre del conjunto habitacional.	Villa Rayen Mapu.
No mbre de la EGIS.	EGIS Luis Sáez Th. LTDA.
Tipo de Proyecto.	Construcción en Nuevos Terrenos.
Tipo de Subsidio.	Grupos vulnerables
Decreto Subsidio	Nº 174, Fondo Solidario de Vivienda.
N° de Familias.	64
N° de Viviendas.	64
Porcentaje personas indígenas.	90,6%
Fecha de Obtención Subsidio Habitacional	16/03/2009
Fecha entrega de vivienda.	24/12/2011
Superficie total del terreno	16.840 mts.2
Mts. 2 superficie de vivienda.	38,5
Monto de Subsidio Individual	342 UF
Monto Total del proyecto	21.888 UF
Tipología de Vivienda	Casa/Aislada/ un piso.
Equipamiento	Sede Comunitaria inspirada en una ruka.
Ubicación del terreno.	Calle Los Araucanos 895 esquina Barroso, Camino Huichahue, junto al Cementerio de Padre Las Casas.
Monto del Terreno	6531,2 UF
Pertinencia cultural	Sede comunitaria. Áreas verdes (plantaciones de hierbas medicinales y árboles nativos)

Tabla Nº6 Antecedentes proyecto Villa Rayen Mapu.

2.2 Caracterización global familias habitantes de Villa Rayen Mapu

2.2.1 Grupos Etarios

Villa Rayen Mapu se encuentra compuesta por 205 personas, las cuáles se ubican dentro de los siguientes grupos etarios:

Grupo Etario	Número	Porcentaje
0-5 años	41	20%
6-18 años	56	27,3%
19-29 años	32	15,6%
30-59 años	75	36,5%
60 años y más	1	0,4%

Tabla Nº7 Grupos Etarios Villa Rayen Mapu

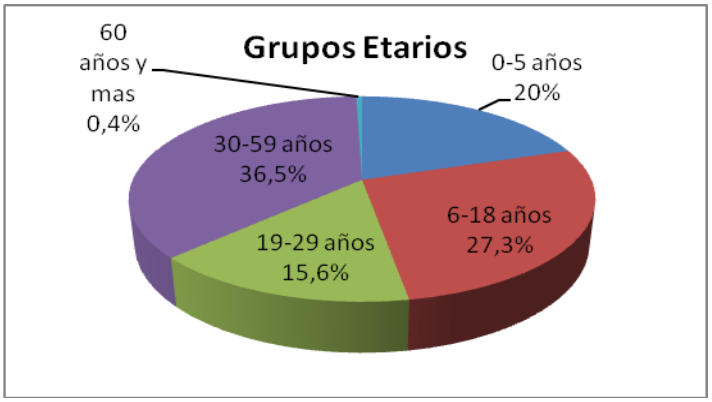

Gráfico N°1 Grupos Etarios Villa Rayen Mapu

Como se aprecia, el grupo etario que concentra la mayor cantidad de personas se sitúa entre los 30 y los 59 años. Cabe señalar que postuló a subsidio habitacional solamente un adulto mayor.

De la totalidad de personas, 106 son hombres (51,7%) y 99 mujeres (48,2%).

2.2.2 Tipología y características de las familias

Existen dentro del grupo tres grandes tipologías de familias: biparental (pareja unida o casada, con o sin hijos), monoparental (integrada por uno de los padres con uno o más hijos) y unipersonal (familia formada por una persona).

Tipo de Familia	N°	Porcentaje
Biparental	35	54,7%
Monoparental	15	23,4%
Unipersonal	14	21,8%

Tabla N°8 Tipología de familias Villa Rayen Mapu.

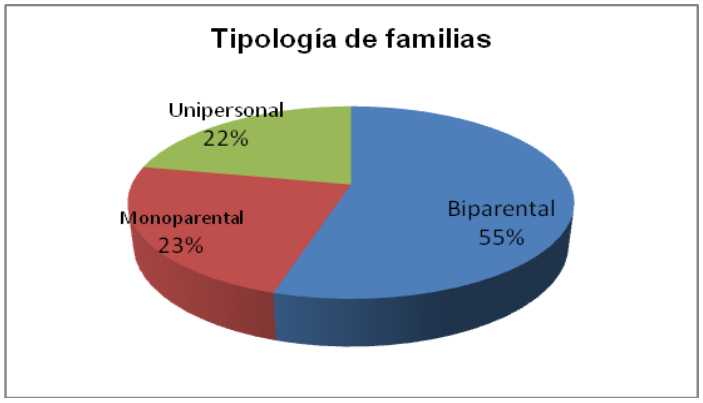

Grafico N° 2: Tipología de familias Villa Rayen Mapu.

Podemos visualizar que postularon, predominantemente, familias biparentales, de las cuales 11 están compuestas por más de 5 integrantes. En general son familias jóvenes (los padres se sitúan entre los 30 - 40 años aprox), con hijos pequeños. La tipología monoparental tiene en su totalidad jefatura femenina, siendo jóvenes mujeres mapuche quienes abordan la mantención del grupo familiar. Se aprecia, además, una importante cantidad de personas que postularon individualmente al subsidio habitacional; ya que, como fue explicitado en el análisis de la políticas habitacionales, las personas

pertenecientes a pueblos indígenas pueden obtener subsidio sin núcleo familiar. Estas personas no viven solas, sino que mayoritariamente corresponden a jóvenes que habitaban con sus padres, pero que visualizaron en este proyecto una oportunidad de independencia.

Según las personas entrevistadas, las familias se desempeñan en rubros tales como la agricultura, el comercio y el trabajo dependiente dentro de la misma comuna o en Temuco.

El promedio de Ficha de Protección Social de las familias es de 6.143 puntos, correspondiente al primer quintil de vulnerabilidad

2.3 Conformación de la demanda habitacional: organización del comité de vivienda Nueva Esperanza de Coyahue

El comité de vivienda "Nueva Esperanza de Coyahue" se constituyó como tal en el año 2007, mediante una iniciativa mancomunada entre la entonces alcaldesa de la comuna Sra. Rosa Oyarzún y la machi[42] Sra. Bernardita Escobar Collío[43]. Esta última fue la encargada de realizar la invitación para conformar el grupo y comenzar el proceso de acopio de antecedentes adecuados para la postulación al subsidio habitacional bajo modalidad Fondo Solidario de Vivienda (DS N° 174).

Las familias que en aquel momento conformaron el comité eran habitantes del territorio rural de Padre las Casas, específicamente de las comunidades

[42] Autoridad tradicional mapuche, con conocimiento especializado en los ámbitos de salud y enfermedad.

[43] La que no se constituyó como miembro del comité, y por lo tanto, no habita en la villa.

mapuche pertenecientes a las siguientes zonas: Coyahue, Chomio, Roble Huacho, Llemaico y, por lo tanto, migrantes rural/urbano de primera generación.

La principal motivación que impulsó a estas familias a abandonar el campo e insertarse en la zona urbana de la comuna fue la superación de sus precarias condiciones de vida, mediante mayores oportunidades educativas y laborales.

Se estima, además, la necesidad de poseer un espacio propio, ya que, si bien los integrantes del comité habitaban en zonas rurales, no contaban con terrenos que les permitiesen proyectarse, estando en condición de allegados o arrendatarios. "*Estar más cerca del trabajo, de la educación, nadie tenía tierra y vivían de allegados, la gran mayoría eran allegados, toda una vida arrendando, vivían de arriendo o de comunidades. La gran mayoría de familias que llegamos acá estamos recién comenzando, son jóvenes."* (Carmen, dirigenta)

Durante su primer año de conformación, el comité se encontraba compuesto por 150 socios, no obstante, en este período no se obtuvieron avances significativos respecto a las gestiones para concretar el objetivo trazado por la organización (obtención de una vivienda propia).

Posterior a esta etapa, la organización adquirió potencia mediante la participación activa y comprometida de la directiva en el proceso, lo que implicó acercarse y tender redes hacia distintas instituciones vinculadas al ámbito público y privado, además de la búsqueda de un terreno en donde

pudiese construirse el proyecto. En una decisión conjunta, los socios del comité acordaron que el terreno debía insertarse en la zona urbana de Padre las Casas y así contar con los requisitos estipulados normativamente para el desarrollo de viviendas sociales (factibilidad sanitaria, calidad de suelo, cercanía con los servicios básicos).

En palabras de una entrevistada:

"Comenzamos a tocar puertas, por aquí, por allá, en ese entonces yo nunca había trabajado como directiva, nos despertábamos a la madrugada, nos acostábamos muy tarde ……Después a buscar un terreno……. que tuviera localización, que fuera urbanizado, que estuviese cerca de los servicios básicos y en Padre las Casas, nosotros queríamos quedarnos en Padre las Casas, cerca de nuestras comunidades". (Carmen, dirigenta).

De esta cita podemos concluir, en primera instancia, que las familias pertenecientes al comité asumieron que el objetivo colectivo propuesto no podía concretarse sin vinculación con instituciones. En este sentido, asumimos los planteamientos de Melucci (1999) respecto a que la acción colectiva se construye por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones. De esta manera, el liderazgo potente adoptado por la directiva permitió visualizar en su entorno estas oportunidades y restricciones. Fenómeno observado en la utilización de términos técnicos al referirse al terreno, como "localización" y "urbanización", lo que refleja una

apropiación de este tipo de conocimiento en post de lograr el mencionado objetivo.

Además de esto, se manifiesta un importante arraigo de las personas a la comuna de Padre las Casas, pues trascendiendo el espacio rural o el urbano, lo que anhelan es establecerse en esta comuna de forma permanente.

Con posterioridad, la organización se acercó a dialogar con CONADI, quienes le expusieron la posibilidad de ser partícipes del convenio MINVU - CONADI, consistente en la participación de comités de vivienda indígenas en procesos de postulación a subsidio habitacional bajo la política habitacional existente. Ellos se mostraron escépticos respecto a lo expuesto, ya que en éste diálogo no existió ningún documento ni antecedente que respaldase lo señalado.

"*Si, hasta el último minuto, no habían papeles, solo la CONADI sabía, las municipalidades no tenían idea del tema….nadie tenía idea de nada, entonces nosotros decíamos ¿pero cómo? No hay un papel que acredite eso, ningún papel que demostrara que era real*". (Carmen, dirigenta).

Mientras tanto, paralelamente, sostuvieron reuniones con SERVIU y con una EGIS y constructora, con la cuál determinaron llevar a cabo su proyecto (Luis Sáez Th. LTDA).

Así, el proceso siguió avanzando, involucrando a cuatro actores principales: comité – SERVIU – CONADI - EGIS. No obstante, sus gestiones eran diferenciadas. Mientras SERVIU - CONADI se encargaron de la adquisición

del terreno; la EGIS trabajó directamente con el comité en el diseño participativo de las viviendas y las actividades correspondientes a la organización grupal y habilitación social.

De esta forma, el proyecto fue ingresado a SERVIU para evaluación en noviembre del año 2008, obteniendo subsidio habitacional el año 2009. Con posterioridad comienza la etapa de construcción.

Este período presentó algunas dificultades, debido a factores como el terremoto acaecido el año 2010 (que, de acuerdo a las entrevistas, dificultó y encareció los materiales de construcción), así como otros problemas de índole técnico. Situación que inquietó a los integrantes del comité, en tanto ellos habían comenzado a realizar sus actividades cotidianas en la zona urbana de la comuna *"esto hizo que el comité se alarmase, ya que en términos prácticos estaban haciendo lo posible por realizar su vida en la ciudad, como por ejemplo trasladar a los niños de colegio, adecuarse o cambiarse trabajo, entre otros*" (Antonio, habitante de villa).

Como vemos, el traslado de la ruralidad a la urbanidad produjo adaptaciones por parte de las familias, las que comenzaron a llevarse a cabo durante la construcción de las viviendas. A esta situación se suman problemáticas relacionadas con la compatibilidad de la organización y también derivadas de la tensión por la espera, transformaciones que producen roces y dificultades de relacionarse entre sus socios. *"El comité que habíamos formado en el 2007 no*

era el mismo, la gente había cambiado mucho, esa gente humilde que venía del campo ya no era la gente humilde que venía del campo." (Carmen, dirigenta).

Así, las familias comenzaron a consultar a las autoridades sobre la fecha de entrega del proyecto habitacional, el que a finales del 2011 presentaba retraso en la recepción de los servicios básicos. Esto conllevó la decisión conjunta de tomarse las viviendas si no existían respuestas inmediatas por parte de las autoridades, lo que produjo una aceleración de los procesos administrativos en la recepción de las viviendas.

Finalmente, el día 24 de diciembre se realiza la ceremonia de entrega de llaves y escrituras de las viviendas hacia las familias A partir de entonces éstas habitan el conjunto habitacional, realizando actividades de carácter grupal en determinadas fechas (como la celebración del wetripantu y el aniversario de la entrega de las viviendas).

2.4 Políticas públicas y pertinencia cultural: modelo de gestión institucional, etnogénesis y etnificación.

Como fue mencionado anteriormente, etnogénesis y etnificación responden a procesos distintos, uno - de carácter interno - pretende realzar la identidad étnica mediante su actualización; mientras que la otra - de carácter externo - configura la construcción de ciertos elementos étnicos por medio de la institucionalidad.

En este sentido, la organización del comité surgió a partir de la necesidad de obtener una vivienda definitiva.

Ejemplificando:

"*Yo viví durante años de allegada con mi suegra, y después por mi hijo necesitaba más espacio y estar sola*". (Isolde, habitante de la villa).

"Para poder tener una casita, todos soñábamos con nuestra casa, para poder darle a los hijos" (Loreto, habitante de la villa).

Ahora bien, según lo manifestado por los entrevistados, para ellos no era relevante que el futuro barrio tuviese elementos visibles constitutivos de la identidad mapuche, sino que cumpliese con los requisitos de situarse en la comuna de Padre las Casas y con aspectos básicos de habitabilidad. De esta forma, elementos simbólicos y materiales mediante la configuración de espacios urbanos (vivienda - barrio) no fueron visualizados como una inquietud capital en la construcción de la etnicidad. Así, ante la pregunta *¿y ustedes pidieron algún requisito de pertinencia indígena, algo que representara eso?,* la dirigenta (Carmen), responde: *nosotros no, a nosotros se nos pidió que tuviera algo de cultura, ya sea en las casas… ¿Y quién se lo solicitó?: El MINVU y CONADI. … nosotros queríamos una casa social, que otorgaba el gobierno y eso".*

Entonces, cabe preguntarse por los elementos vinculados a la pertinencia cultural presentes en la villa (sede - área verde). Podemos señalar que la activación del comité involucró que sus dirigentes se acercasen a dialogar con

distintas instituciones vinculadas a vivienda y pueblos indígenas y que estas acogieran sus demandas, proponiéndoles ser los primeros en situarse en el convenio MINVU-CONADI a nivel regional y, a su vez, sugiriéndoles que incorporasen algún componente de la cultura mapuche en la construcción de la futura villa.

Como se observa, el comité se asume indígena, apreciándose en su actuación un grado importante de conocimiento no solamente respecto a la institucionalidad estatal, sino que también en relación con el ámbito privado. Aunque este conocimiento es diferenciado entre quienes ejercen cargos directivos en la organización y aquellos que tienen una participación de carácter pasivo. **"***La presidenta siempre nos mantenía unidos, siempre estábamos todos*". (Loreto, habitante de la villa).

Además, mediante la apertura al diálogo por parte de la organización, se observa cierta confianza primaria en las políticas públicas, confianza que, no obstante, siempre se pone a prueba en un camino que presenta avances y retrocesos.

En el análisis de las políticas públicas hacia los pueblos indígenas, mencionamos que una de las formas de comprender éstas es su recepción (grado de participación de los pueblos indígenas) y percepción (conocimiento y compromiso de los pueblos indígenas). En relación al primer tópico, la organización participó en el diseño de su vivienda y barrio, mas esta participación se encuentra delimitada por lo que permiten las políticas públicas

de vivienda (y que, entre otros factores, está determinada por ámbitos técnicos y económicos). Sobre el segundo ámbito, se transitó por sucesivas etapas. En primera instancia existía una desconfianza de la organización hacia la gestión institucional (específicamente respecto del convenio MINVU - CONADI); pero, con el paso del tiempo, se afianzaron confianzas y los miembros del comité se sintieron partícipes del proceso.

Igualmente, señalamos que, aunque el convenio MINVU - CONADI no alude explícitamente a las formas concretas que debiese asumir un proyecto con pertinencia cultural, en la política pública que materializa este convenio se manifiesta la necesidad de visibilizar necesariamente este aspecto en el barrio, etnificando. Ahora, si bien es la institucionalidad la impulsora de los aspectos culturales presentes en el barrio, esto no significa que la organización no hubiese participado en el proceso de fomentar qué aspecto intercultural pudiese reflejar el conjunto habitacional; aunque, como fue expuesto, con las delimitaciones relativas a la implementación de la política pública en materia de vivienda.

En este sentido, y como analizamos en el apartado referido a la normativa que rige la política habitacional en Chile, no existe un modelo de gestión que delimite características específicas que debiese incorporar un proyecto habitacional con pertinencia cultural, por lo tanto, éstos constituyen iniciativas aisladas, y modelos diferenciados. De esta forma, siendo el proyecto Rayen Mapu el primero en abordar este aspecto en la Región de la Araucanía, configuró una forma de relación entre la institucionalidad y las familias

pertenecientes al comité, que, necesariamente debía hacer visible algún ámbito intercultural en la villa, cumpliendo con los objetivos institucionales.

A continuación se esquematizan los actores y sus roles:

Esquema Nº1: Modelo de gestión Villa Rayen Mapu

Como vemos, la creación de espacios urbanos con pertinencia cultural es un proceso complejo, que puede ser impulsado por las organizaciones (indígenas o comités de vivienda), o por las políticas públicas, pero que generalmente constituye una mixtura entre ambas, en donde la preponderancia de unas sobre otras circula de manera continua. Ahora, en las relaciones que establecen los actores en juego, pueden existir desarmonías y desconfianzas y, a su vez, se pueden construir espacios de aprendizaje. Esto no solamente va a depender del peso específico de las instituciones, sino también del quehacer de sus funcionarios. Así, si bien asumimos la asimetría de las relaciones entre Estado -

organizaciones indígenas, consideramos que existen sutilezas en esta relación, y que no debemos restarle significancia al quehacer de estas organizaciones en el logro de las demandas que definan.

2.5 Desarrollo de viviendas y proyectos habitacionales culturalmente pertinentes e identidad étnica

La construcción de identidad mapuche se observará en relación a aspectos simbólicos, materiales y organizativos[44], análisis que permite delimitar ámbitos que se vinculan y entrelazan en las prácticas cotidianas de los habitantes de la villa.

2.5.1 Aspecto Material- Simbólico: Equipamiento y áreas verdes.

El diseño del proyecto habitacional "Villa Rayen Mapu" recreó espacios vinculados a la identidad étnica mapuche que no se materializaron en las viviendas, pero si en su equipamiento y áreas verdes.

El primero de éstos constituye la edificación de una sede social que rescata aspectos de la vivienda mapuche tradicional. Ésta es una construcción de aproximadamente 60 mts2, que no difiere en el tipo de materialidad ni en el color con el resto de las viviendas. La particularidad de la misma es su base de forma hexagonal y su techo triangular, representando una ruka. Esta sede es utilizada actualmente por las familias principalmente para reuniones de la junta

[44] Como se plantea en el objetivo de la investigación.

de vecinos, siendo administrada por los mismos dirigentes del comité Nueva Esperanza de Coyahue.

Otro aspecto vinculado a la pertinencia cultural es la presencia de plantas medicinales que se encuentran en las áreas verdes correspondientes a la villa y que son mantenidas y utilizadas por las familias.

Además de lo mencionado, el nombre de la villa y sus calles fueron elegidos por el comité. Se indican:

-Calle Lawen (principal).

- Pasaje Trayenco.

-Pasaje los Araucanos.

-Pasaje El Temo.

- Pasaje el Coigue.

Pasaje El Aromo.

Al vincular la materialidad con aspectos simbólicos aludimos a que la sede comunitaria y las áreas verdes no solamente se comprenden desde el servicio que prestan a la comunidad, sino que deben leerse como símbolos diferenciadores de la identidad étnica frente a otras villas compuestas por viviendas destinadas a familias vulnerables. Lo mismo sucede con el nombre de la villa y sus calles,

guías que otorgan particularidad a la misma y referentes en relación a la identidad.

A continuación se presenta registro fotográfico de Villa Rayen Mapu:

Fotografía Nº 1 Vivienda y calle.

Fotografía Nº2: Sede Comunitaria.

Fotografía Nº3: Áreas verdes

Fotografía Nº4: Pasaje de la Villa

Asimismo, el enfoque de hábitat residencial considera la configuración de los lugares por parte de los sujetos (calidad-apropiación-sentido de pertenencia). De esta forma, los espacios interculturales presentes en la villa son apropiados y utilizados por las familias, como un reflejo de la etnicidad.

2.5.2 Aspectos organizativos

Las familias pertenecientes al comité se asumen mapuche y además le otorgan a esto una connotación positiva:

"*Tiene valor el ser mapuche" "Si, y por el hecho de ser mapuche, la valoricen"*. (La villa) (Angelina, habitante).

En este sentido, las familias por iniciativa colectiva se reunieron en torno a su etnicidad para conformar el comité de vivienda, considerando además que, en un porcentaje destacado, se encuentran vinculados por relaciones de parentesco, predominando los apellidos: Cayuqueo, Huehuentro, Queupumil, Millaqueo. De esta forma, el concepto "conciencia étnica", compuesto tanto de elementos políticos como de elementos culturales, para las familias constituye algo inherente "*es que hay gente q son mapuche y no están ni ahí con serlo,...Yo estando aquí (viviendo en la Villa) estoy bien***.** (Loreto, habitante de la villa).

Como fue mencionado, el comité fue impulsado por el anhelo de obtener una vivienda definitiva, realizando diversas gestiones para la consecución de este objetivo, constituyendo una organización cohesionada en términos de identidad y pertenencia. Así, este grupo reproduce los ejes claves de la identidad étnica:

la diferenciación con "los otros", así como el autoreconocimiento y reconocimiento colectivo. *"…yo soy mapuche, mi hijo sacó certificado de calidad indígena, es mapuche neto".* (Loreto, habitante de la villa).

De esta manera, la identidad étnica se refleja en el proceso de auto-reconocimiento como organización indígena y en el trabajo mancomunado llevado a cabo con las instituciones gubernamentales y privadas. Asumiendo los planteamientos de Melucci (citado en Chihu y López, 2007) respecto a la conformación de la acción colectiva[45] podemos mencionar la existencia de factores favorables en la consecución del proyecto habitacional, en tanto las instituciones involucradas en el proceso estaban dispuestas a incorporar pertinencia cultural en éste. A su vez, las familias negociaron y evaluaron los recursos disponibles.

Asimismo, y siguiendo a Bello (2004) en relación a los grupos étnicos y la acción colectiva, manifestamos que ésta se expresa en la articulación de ámbitos cotidianos y locales, vinculados con escenarios más complejos, como el Estado y su construcción de políticas públicas.

Además de lo mencionado, cabe destacar que por iniciativa de las mujeres habitantes de la villa se conformó un taller de artesanía mapuche y manualidades, articulándose con la municipalidad de Padre las Casas. En la actualidad el taller se encuentra funcionando.

[45] Compuesta por las metas de la acción, los medios utilizados y el medio ambiente donde tiene lugar la acción.

Como vemos, la relación con instituciones establece redes que podemos esquematizar del siguiente modo:

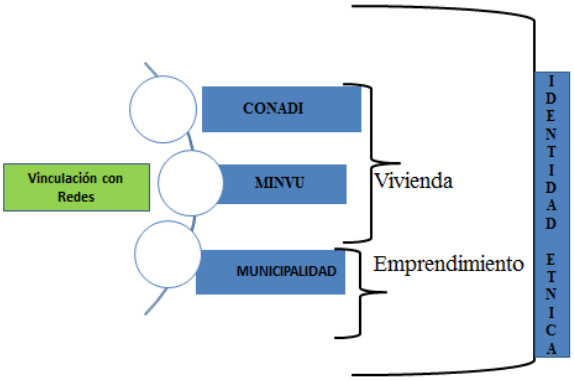

Esquema N° 2: Establecimiento de redes institucionales Villa Rayen Mapu.

2.5.3 Aspectos Simbólicos: We Tripantu y aniversario de entrega de viviendas.

Existen dos actividades que se celebran masivamente en la villa: el aniversario de la entrega de viviendas y el wetripantu (año nuevo mapuche), las que se conmemoran con periodicidad anual. Podemos mencionar que ambas actividades tienen en común su constitución como hitos que marcan distintas etapas en la vida de las familias. El primero alude a la transformación de vida que significó para éstas la adquisición de su vivienda propia. El segundo establece el comienzo de un nuevo ciclo en la naturaleza, determinado por el solsticio de invierno, situado entre el 21 y 24 de junio, aproximadamente.

Cabe destacar que además de los acontecimientos mencionados, en la villa se celebra colectivamente la navidad, entregándoles regalos a los niños. Esto

conlleva una hibridación entre la tradición mapuche y la occidental, lo que no se considera una situación de conflictividad para las familias, más bien de complementariedad entre distintas prácticas. En palabras de una entrevistada "*El wetripantu lo celebramos siempre, el año nuevo mapuche, y la navidad igual y el aniversario. El aniversario de la entrega de la villa porque ahora cumplimos cuatro años"*. (Isolde, habitante de la villa).

Se presenta un cuadro-resumen de los ámbitos en que se manifiesta la identidad étnica, en la organización del comité Coyahue y Villa Rayen Mapu:

Aspecto	Manifestación
Material- Simbólico.	-Diseño Sede Comunitaria. -Áreas Verdes. - Nombre de villa y calles.
Organizativo.	-Establecimiento de redes (CONADI). -Desarrollo de talleres de artesanía (municipalidad).
Simbólico.	-Celebración del aniversario de la villa. -Celebración del We Tripantu.

Tabla N° 9 Aspectos involucrados en la identidad mapuche.

2.6 Situación Actual Villa Rayen Mapu

"De primera éramos todos bien unidos y trabajábamos todos para un mismo lado, después de que salieron las casas como que ya se perdió eso. Después los comités se dividieron, era todo diferente. Se dividieron en dos comités, uno postuló al subsidio de ampliación y el otro quedó sin nada, ahora nosotros vamos a postular aparte a ampliación. Antes a pesar de que teníamos diferencias igual éramos todos unidos." (Isolde, habitante de la villa).

La historia de la Villa Rayen Mapu, desde la conformación del comité de vivienda al presente, se ha sostenido en diversas etapas y modos de cohesión de la organización comunitaria. En este sentido, en una primera fase la organización se mantuvo enlazada fuertemente a un sentimiento colectivo, determinado por la obtención de sus viviendas definitivas, alcanzando un considerable grado de tensión durante los meses previos a la entrega de las viviendas, debido a las dificultades técnicas que presentó el proyecto.

Con posterioridad a la entrega de las viviendas, las familias continuaron realizando actividades de carácter comunitario (mencionadas en el punto anterior), pero se aprecia cierto desgaste de la cohesión grupal. Esto se refleja concretamente en la existencia de dos comités cuya meta es obtener subsidio de ampliación de vivienda: Villa Rayen Mapu I y Villa Rayen Mapu II.

2.7 Consideraciones sobre la migración de las familias y la relación rural-urbana

Como fue anteriormente señalado, las familias emigraron del campo a la ciudad porque la escasez del espacio rural no les ofrecía la posibilidad de satisfacer las necesidades familiares. Si bien, habitaban en comunidades mapuche, en su gran mayoría no era propietarios de terreno. Esta situación impidió que pudiesen mantenerse en ese espacio, y los instó a buscar otras alternativas.

De esta manera, las causas de migración de este grupo no difieren de las razones que históricamente la han fomentado-la sistemática y constante pérdida del territorio.

Ahora bien, la migración de los habitantes de Villa Rayen Mapu tiene algunas particularidades:

-No es individual, sino que se traslada las familias, quienes además se vinculan por redes de parentesco con otras familias de la villa.

-Padre las Casas es una comuna con una importante presencia mapuche no solamente en comunidades indígenas, sino también en organizaciones urbanas.

-La distancia de las familias con sus comunidades es cercana, y por tanto, continuamente visitan sus comunidades de origen (en entrevistas nos manifestaron que era corriente que los fines de semana estuviesen en el campo), por lo que el traslado a la ciudad- no obstante los procesos de adaptación que

conlleva- no les ha resultado particularmente complejo, dialogando y transitando constantemente entre los espacios urbano-rural.

Este último punto nos parece especialmente relevante, ya que expresa nuevas formas de relacionarse entre la ruralidad y urbanidad, siendo espacios complementarios.

Siguiendo estas ideas, nos acercamos a los argumentos de Méndez (2005), sobre la tendencia actual a la conformación de figuras híbridas rurales-urbanas, sosteniendo la adopción de una óptica territorial en donde el campo y la ciudad son visualizados como elementos interdependientes que interactúan, sugiriendo el abandono paulatino de la definición de lo rural como oposición a lo urbano.

También nos señala que para quienes el desplazamiento entre el campo y la ciudad se vuelve cotidiano, los límites son difusos, e integradores de ambas categorías.

Considerando lo expuesto, podemos analizar la construcción de hábitat residencial desde esta óptica, en tanto el hábitat residencial alude a la conformación del territorio en distintas escalas, en vinculo con unidades de experiencia, potenciando identidad y pertenencia por parte de los habitantes.

Así, señalamos que estas perspectivas sitúan el debate de la construcción de espacios indígenas urbanos desde una mirada amplia de la territorialidad en donde se vinculan factores como la migración, la pertinencia cultural, la relación compleja entre la ruralidad y urbanidad y la construcción de identidad.

CAPITULO IV

Observaciones y propuestas

En términos generales, y considerando los matices de la relación entre Estado y pueblos indígenas, sostenemos que las políticas públicas destinadas hacia esta población han tenido un carácter asistencial, orientado principalmente hacia la entrega de tierra e insumos agrícolas, educación, rescate y promoción de idiomas de los pueblos originarios, incentivo al micro emprendimiento indígena, entre otros. Así, las primeras viviendas con pertinencia cultural se realizaron bajo este contexto. Por lo mismo, es importante percibir la tensión entre las propuestas de los pueblos indígenas y lo que se ha concretado mediante las políticas públicas, en relación a la dinamicidad de los contextos históricos.

De esta manera, vemos que no ha existido, por parte del Estado, una reflexión profunda respecto a la forma de habitar las ciudades de los pueblos originarios, aspecto que debiese explicitarse, trascendiendo las especificidades de las políticas habitacionales. En este sentido, con antelación a la concreción de medidas que apunten hacia la interculturalidad en vivienda, no se debe soslayar la necesaria discusión y análisis en relación a los procesos migratorios campo-ciudad, y la construcción de espacios indígenas en las ciudades, delimitando el rol del Estado y las políticas públicas urbanas en estos procesos.

En este sentido, se carece de un paradigma en que estas políticas indígenas urbanas pudiesen sustentarse, y construir mediante espacios abiertos la participación e inclusión de los pueblos originarios.

1) Políticas públicas: Lineamientos y sugerencias globales

Este apartado pretende otorgar lineamientos y sugerencias globales que permitan abordar la pertinencia cultural en Chile, respecto a la temática de vivienda y pueblos indígenas, considerando los antecedentes anteriormente expuestos referidos tanto al análisis histórico en que se enmarcan este tipo de proyectos habitacionales, como también reflexionando en relación a sus prácticas concretas mediante el trabajo de campo realizado durante el desarrollo de la presente investigación.

Como ha sido expresado, el decreto habitacional destinado a los sectores vulnerables (DS N°49) no alude explícitamente a la pertinencia cultural, en tanto la construcción de viviendas sociales en Chile está determinada por un modelo competitivo de mercado. No obstante, podemos mencionar aspectos en que pudiese flexibilizarse la normativa existente, además de plantear una discusión referida al rol del Estado y así también sobre las posibilidades de una participación efectiva de la ciudadanía en el escenario de lo público.

Precisamente, la normativa de vivienda establece un monto base de subsidio que promedia las 530 Unidades de Fomento[46] equivalentes aproximadamente a

[46] Las Unidades de Fomento constituyen una unidad financiera chilena que se reajusta según la inflación.

doce millones de pesos, dicho monto se complementa con el ahorro de las familias y debe financiar tanto la adquisición del terreno, como el proyecto habitacional en su totalidad.

Dado que la adquisición de terrenos para desarrollar viviendas sociales depende de la oferta existente según comuna, y la inexistencia de una regulación referida a los costos de los mismos, éstos pueden alcanzar precios excesivos, lo que añadido a la ejecución del proyecto, torna insuficiente el monto de subsidio asignado. En este sentido, llevar a cabo iniciativas con pertinencia cultural implica una voluntad política, por parte del Estado, en la disposición de mayores recursos fiscales. Así, se podría añadir un subsidio complementario de carácter comunitario (es decir, no individualizado según grupo familiar), para cubrir los posibles déficit que tendrían este tipo de proyectos.

Vinculado a esto, un aspecto a considerar es la posibilidad de catastrar terrenos insertos en ciudades con alta densidad de población indígena, los que podrían adquirirse a través de SERVIU y ser traspasados a las organizaciones que lo requieran, considerando el ordenamiento territorial de las comunas. Ahora, esto conlleva cierta regulación y control del mercado por parte del Estado, vale decir, establecer restricciones para la compra de tierras por parte de privados y empresas constructoras, supeditándose a lo que se establezca como patrimonio para la concreción de viviendas sociales.

Además de lo anterior, el Decreto N° 49 establece que las postulaciones colectivas a subsidio habitacional deben realizarse mediante la conformación de un grupo organizado con personalidad jurídica, mas, habitualmente estas organizaciones se constituyen en comités de vivienda. En relación a esto, consideramos que la pertinencia cultural no solamente involucra el diseño y materialidad de las viviendas y barrios, sino que también debiese reflejarse en la admisión de las organizaciones propias de los pueblos indígenas, con independencia de si éstas coinciden con la particular conformación de las organizaciones-comités. Así, se amplía la posibilidad de que se pudiese obtener subsidio habitacional mediante comunidades y organizaciones indígenas.

Esto involucra principalmente dos ámbitos: en primera instancia un reconocimiento por parte del Estado hacia las organizaciones indígenas, así como un impulso a la conformación de estas mismas, abriendo posibilidades de que se expresen sus liderazgos y modos de convivencia.

Siguiendo estos lineamientos, debemos considerar que en la definición de Entidades Patrocinantes se estipula que puedan desempeñarse como tales organizaciones sin fines de lucro y comités de vivienda, entre otros actores e instituciones. Esto posibilita que las personas postulantes a subsidio habitacional pudiesen ejercer este rol, canalizando su demanda y a su vez, siendo participes del proceso. Ahora, creemos que esto puede llevarse a cabo únicamente abordando los ámbitos anteriormente mencionados, es decir, la

regulación de los terrenos, el aumento del subsidio y la potenciación de organizaciones locales.

Para concretar este objetivo se necesitaría invertir en capacitaciones, además de la asesoría directa de profesionales de los ámbitos técnico-social. Otra alternativa sería que, en los casos que se requiriese, SERVIU se encargarse de desarrollar proyectos habitacionales, sin mediar la intervención de Entidades Patrocinantes[47]. Situaciones que debiesen evaluarse considerando las particularidades y potencialidades de las organizaciones.

Además de lo anterior, y basándonos en la propuesta de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, se pudiese abrir la posibilidad de que se organicen empresas constructoras indígenas con experiencia en la materia.

Complementando lo expuesto, consideramos que debiesen existir empresas constructoras expertas en pertinencia cultural, más allá de que estén compuestas por personas indígenas. También sería adecuado que esta temática no solamente fuese promovida mediante la institucionalidad pública, sino también en ámbitos ligados a la academia e investigación, que pudiesen sistematizar las experiencias, y a su vez, sugerir nuevas directrices en torno a las mismas.

[47] Cabe destacar que al presente SERVIU realiza la labor de Entidades Patrocinante, principalmente en los casos de proyectos habitacionales que no han sido abordados por entidades particulares, debido a los costos, la complejidad técnica o social de los mismos u otros factores.

Sintonizando con esta postura, pudiesen impulsarse capacitaciones en relación a los pueblos indígenas y la interculturalidad destinadas hacia los funcionarios públicos, contextualizando y abordando de manera integral este aspecto.

De esta manera, la interculturalidad se comprendería como una práctica transversal a la sociedad.

2) Participación comunitaria a través de los planes de habilitación social

Las Entidades Patrocinantes desarrollan los proyectos habitacionales desde un ámbito técnico-social, donde este último aspecto considera actividades de carácter participativo. Enmarcado en este contexto, y asumiendo que los ámbitos se interrelacionan, consideramos que el diseño y la ejecución de los denominados Planes de Habilitación Social (PHS) son relevantes en la incorporación de un enfoque intercultural respecto al desarrollo de los proyectos habitacionales, en tanto éstos tienen por misión ampliar la participación de las familias involucradas en los proyectos de vivienda, con la finalidad de promover la integración social desde una perspectiva habitacional; además de comprometer a los comités en la totalidad del proceso que esto conlleva.

Así, podemos afirmar que la estructura de los PHS podría enfocarse hacia las características socioculturales de los diferentes comités de vivienda, basándose en un diagnóstico participativo. Cabe destacar que los PHS se despliegan en etapas sucesivas, realizando un acompañamiento permanente desde la

organización del grupo, extendiéndose con posterioridad a la entrega de las llaves de la vivienda.

En relación a lo anterior, consideramos relevante que las instituciones (públicas y privadas) involucradas en el desarrollo de proyectos habitacionales con pertinencia cultural, se asienten en el diálogo y la participación respecto al diseño y la ejecución de viviendas y barrios. En este sentido, la oportunidad que otorga la pertinencia cultural respecto a esta temática puede constituirse como una instancia que propicie el reconocimiento de la cultura. Así, y específicamente respecto al pueblo mapuche, se podrían destacar factores como la concepción de su ordenamiento territorial, vigorización del trabajo comunitario, ciertos parámetros de la distribución interna de la vivienda, entre otros; dependiendo también de la configuración identitaria de los distintos grupos.

3) El papel de las organizaciones indígenas

A partir de los años 90' las organizaciones indígenas han tenido un rol transversal en la realización de propuestas respecto a la consecución de las políticas públicas destinadas hacia los pueblos originarios. En este sentido, el análisis de estas propuestas da cuenta de que las organizaciones han realizado una labor propositiva, y a su vez, de contraparte del Estado, en una conversación constante, aunque contradictoria respecto a los espacios de participación otorgados.

Específicamente respecto a la temática de vivienda, han existido distintas modalidades de acercamiento por parte de los pueblos indígenas hacia las políticas públicas: globales, propuestas formales realizadas al Estado; y locales, referidas a la organización de comités u otro tipo de organizaciones, impulsadas por motivaciones y acciones concretas de los sujetos, cuyo grado de compromiso lo otorga la cohesión del grupo y la delimitación de objetivos. No obstante, no podemos soslayar la vinculación entre ambos niveles (global/local), pues el primero enmarca el segundo, con independencia de que no siempre exista un tránsito o una lógica de continuidad entre ambos. Así, la presente investigación pretendió indagar en estas dos dimensiones, comprendiendo lo local mediante las prácticas concretas de los sujetos, y la institucionalidad pública en relación con modelos de gestión específicos sobre vivienda y pertinencia cultural.

Consideramos que cualquier diseño de política pública de vivienda que incorpore la interculturalidad, debiese concentrar representatividad de organizaciones indígenas, lo que además se argumenta desde un punto de vista ético, en el sentido de que la apertura hacia la interculturalidad no puede construirse de espaldas a ésta.

4) Aspectos culturales y políticos

La construcción, materialidad y ubicación espacial de la vivienda mapuche tradicional, conlleva aspectos culturales en la forma de comprender la relación entre las personas y el hábitat. Así, estos aspectos no pueden soslayarse al

momento de elaborar políticas públicas relativas a esta temática. No obstante, también debe considerarse que tras los ámbitos mencionados se articula una demanda social específica: ***el derecho a vivienda,*** con el consiguiente mejoramiento de las condiciones de vida que implica la concreción de este anhelo. Los grupos étnicos requieren este derecho, enlazándolo con aspectos culturales, ya sea en mayor o menor medida, dependiendo de las organizaciones en cuestión y sus intereses particulares.

Así, argumentamos que, más allá de nociones esencialistas que vinculan la identidad a determinadas características físicas/sicológicas o de relación estática con el entorno, la identidad es un proceso en constante recreación.

En este sentido, la pertinencia cultural no solo involucra "lo cultural", sino que se liga al ámbito político, en el reconocimiento de la expresión de la identidad de los grupos étnicos en las ciudades, en tanto emerge incipientemente una lucha específica por el derecho a la vivienda, de la que no existían antecedentes. Por lo tanto, incorpora una política de reconocimiento, por parte del Estado, de los derechos que conlleva la ampliación de la democracia.

5) Conclusiones

La presente investigación realizó un acercamiento exploratorio sobre la conformación de hábitat residencial de los pueblos indígenas en espacios urbanos, a través de un estudio de caso que recoge la historia de Villa “Rayen Mapu”, cuyos habitantes son personas de origen mapuche.

La perspectiva etnográfica pretendió otorgarle densidad a la investigación, mas no consideramos que sus resultados sean necesariamente extrapolables a otras historias y contextos similares, pues cada villa tiene un relato político, organizativo y cultural diferenciado. Para determinarlo habría que realizar un análisis comparativo de experiencias análogas, vislumbrando sus semejanzas y diferencias.

Un concepto central del estudio fue “identidad étnica”. Respecto al mismo, existen distintas posturas teóricas: la primordialista considera que la identidad está fijada y es intrínseca a determinado grupo humano, la instrumental apunta a la “manipulación” de las características culturales de la identidad, y la constructivista,-en la cual nos situamos- afirma que la conformación de identidad étnica se construye e interpreta por los actores sociales y puede reconfigurarse históricamente, a través de acciones simbólicas o políticas. En este sentido, la etnicidad mapuche en las ciudades es dinámica y transformable, no obstante la asimetría que enmarca la interculturalidad en Chile.

Particularmente en relación a los procesos identitarios vividos por los habitantes de Villa Rayen Mapu, no se produjo un camino de reconstrucción o rescate, pues ellos tenían interiorizada su historia e identidad. No obstante, se manifestaron expresiones colectivas de la misma, mediante la celebración del wetripantu, los trabajos de artesanía, el aniversario de la villa, la organización.

Éstas expresiones no implican necesariamente adherirse a un modelo idílico y exento de conflictos al construir identidad, más bien demuestran la complejidad del proceso, en donde algunas familias han potenciado considerablemente sus vínculos de parentesco, mientras que otras se han distanciado.

Ahora bien, dada la juventud de la villa es aún incierto determinar la continuidad de las expresiones culturales y organizativas grupales, así como la relación que establecerán sus vecinos, lo que si creemos es que- situándonos teóricamente en nuestra definición de identidad étnica- ésta no desaparecerá, más aún si comúnmente se producen vínculos de las familias con sus comunidades de origen.

Otro punto a discutir lo constituye la voluntariedad de las familias de migrar hacia la zona urbana de la comuna. Consideramos que ésto no tiene una respuesta acabada, y nos cuestionamos respecto a si los habitantes hubiesen abandonado el campo de tener en ese espacio condiciones favorables de habitabilidad (suficiente sitio, posibilidad de optar a subsidio habitacional, recursos para invertir en agricultura y ganadería).De esta forma, el debate sobre demanda de viviendas de comités mapuche se situaría en base a políticas de carácter reparatorio y reivindicativo, sin soslayar la existencia de

familias que deseaban migrar hacia la ciudad por razones que trascienden las condiciones de habitabilidad rural.

En relación al desarrollo de las políticas públicas y la pertinencia cultural, que fueron analizadas mediante el estudio de caso y revisión documental, observamos que su diseño e implementación se encuentra en una constante discusión, en la que participan (con distintos grados de poder), las instituciones públicas y privadas y las organizaciones y comités indígenas. No obstante, y como ha sido señalado, no se constituye en un debate prioritario de la agenda gubernamental en relación a los pueblos indígenas, siendo este tipo de iniciativas impulsadas habitualmente por instituciones de carácter privado sin fines de lucro (como fundaciones y organizaciones no gubernamentales) en alianzas con organizaciones indígenas. El Estado ha respondido esta demanda contingente principalmente mediante la entrega de recursos, mas ha habido un espacio limitado para la reflexión.

Así, resta un prolongado proceso de visibilización, discusión y análisis referidos a las políticas públicas indígenas de carácter urbano y las condiciones de habitabilidad de los pueblos originarios en las ciudades, vinculados además al derecho a vivienda y la construcción de políticas públicas que impidan la segregación urbana y que involucren la participación de la ciudadanía.

Bibliografía

Abarca, G (2005). Ruptura y Continuidades en la recreación de la cultura mapuche en Santiago. La Paz, Bolivia. Plural Editores.

Ancan, J & Calfío, M (1999). El retorno al país mapuche: preliminares para una utopía por construir. (p. 43-77) En Revista Liwen, Nº 5, ***Temuco.***

Arias, M (2000). La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. (p.13-26) En Revista Investigación y Educación. Antioquía, Colombia. Universidad de Antioquía.

Asamblea General de Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado en http://www.un.org/

Barth, F (1976). Los grupos étnicos y sus fronteras. México. Fondo de Cultura Económica.

Bartolomé, M. (2006).Los laberintos de la identidad. Procesos identitarios en las poblaciones indígenas. (p.28-48). En Revista Avà Nº9. Misiones, Argentina. Programa de Postgrado en Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.

Bello, A (2004). Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas. Santiago, Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Beltrán, P (2002). "Voces Indígenas en el desierto de Atacama: acción, discursos e identidad. Un estudio comparativo del consejo de pueblos atacameños y la organización Zahli Lickan Ckappur'. Tesis para optar al grado de Antropólogo. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Bengoa, J (2000) La emergencia indígena en América Latina. México D.F. Fondo de Cultura Económica.

Bengoa J (2002). La invención de las minorías: las identidades étnicas en un mundo globalizado. En Revista de la Academia Nº7. Santiago, Chile. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Brain,I & J Prieto & Sabatini, F (2010) Vivir en Campamentos: ¿Camino hacia la vivienda formal o estrategia de localización para enfrentar la vulnerabilidad?(p 111-141) En Revista EURE N° 109, Vol. 36. Santiago, Chile. Universidad Católica de Chile.

Boldrini, P & Gómez, C. (2014). Participación popular en la producción del hábitat. El caso del área metropolitana de Tucumán-Argentina. En revista Norte Grande Nº57.Santiago, Chile. Universidad Católica de Chile.Bolivar, T &

Erazo, J. (2013). Los lugares del hábitat y la inclusión. Quito, Ecuador. FLACSO & Buenos Aires, Argentina. CLACSO & Quito Ecuador, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Editores.

Cáceres, P (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. (p 53-82). En Revista Psicoperspectivas Vol II.Facultad de Filosofía y Educación. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Chihu, A & López, A (2007). La Construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci. (p 125-159) En Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, vol. 3, núm. 1, primer semestre. Universidad Autónoma Metropolitana, México D.F

Constitución Política de la República de Chile. Recuperado en http://www.leychile.cl/.

Darnaculleta, M (2003). Derecho administrativo y autorregulación: La autorregulación regulada. Tesis Doctoral. Universidad de Gerona. España.

De Oliveira, C (2007). Etnicidad y estructura social. México D.F. Universidad Autónoma Metropolitana.

Figueroa, V (2009). Desarrollo indígena y políticas públicas: una difícil relación para una convivencia multicultural. (p 11-18). En Revista Docencia Nº37. Colegio de Profesores de Chile A.G.

García, R. (2005). Municipalidad del Alto Bío- Bío. Un lugar de Integración (tesis de licenciatura) Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile.

Geertz, C (1988). La interpretación de las culturas. Barcelona, España. Editorial Gedisa.

Giménez, G. (2000). Identidades étnicas: estado de la cuestión. En *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*, Reina, L (coord.), México, CIESAS-INI-Porrúa.

Giménez, G. (2003). La cultura como identidad y la identidad como cultura. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma deMéxico. Recuperado en http://perio.unlp.edu.ar/teorias2/textos/articulos/gimenez.pdf

Gobierno de Chile. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Ley Nº19.253

Gobierno de Chile. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Convenio Nº169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Gobierno de Chile Informe de Comisión Asesora (2006). Propuesta para la generación participativa de una Política Indígena Urbana. Recuperado en www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/.../polit.indigenasurbanos.pdf

Gobierno de Chile (2004). Política de Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. Derechos Indígenas, Desarrollo con Identidad y Diversidad Cultural. Recuperado en www.mapuche.info/mapuint/newtreat040400.pdf

Gobierno de Chile (2011). Pueblos Originarios CASEN 2011.

González, T (2009). Flexibilidad y reflexividad en el arte de investigación cualitativa. (p. 121-125). Revista Index Enferm (online).

Guber, R. (2001). La etnografía. Método, campo y reflexividad. Bogotá, Colombia. Grupo Editorial Norma.

Guzmán, E (1993). Teoría de la regulación, grupos de interés y burocracia. Un marco para la discusión, Revista de Ciencia Política, Vol 15 N. 12, pp.211-234. En Internet: http://www3.puc.cl/revista.

Hammersley, M& Atkinson, P (1994) Etnografía. Métodos de Investigación. Barcelona, España. Editorial Paidos.

Hernández, A; & Ramos, N (2002). Mapuche. Lengua y Cultura. Diccionario Mapudungun-Español-Inglés. Santiago, Chile. Maitén Editores.

Imilan & Álvarez (2008). El pan mapuche. Un acercamiento a la migración mapuche en la ciudad de Santiago. (p.23-49). ***Valdivia***, Chile. Revista Austral de Ciencias Sociales.

Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato. Informes Finales de los Grupos de Trabajo. Volumen 3. Tomo II. Recuperado en www.**memoriachilena.cl**/

Leal, J (2005). El análisis sociológico del problema de la vivienda.(p 89-102). En Revista Española de Investigaciones sociológicas. Madrid, España.

Ley Nº 16.391.Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Recuperado en www.**ley**chile.cl/.

López, E. (2002). Políticas habitacionales e intervención social. En Revista Margen**,** Nº 26. Recuperado en http://www.margen.org/suscri/margen26.

Martínez, P (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. (p. 165-193). En Revista Pensamiento & Gestión Nº20. Barranquilla, Colombia. Universidad del Norte.

Matas, J & Riveros, F (1998). Los valores socioculturales en el hábitat residencial de la gran ciudad. En Revista EURE Nº43. (p. 139-152). Santiago, Chile.

Melucci, A. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México. Estudios Sociológicos.

Méndez, M. (2005). Contradicción, Complementariedad e Hibridación en las Relaciones entre lo Rural y lo Urbano. (P. 1-25). En revista MAD FACSO, Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Ministerio de Obras Públicas (2003). Guía de diseño arquitectónico mapuche para edificios y espacios públicos.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2005). Reglamento Programa Fondo Solidario de Vivienda (Decreto Nº 174). Recuperado en www.minvu.cl

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2007). Aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI. Recuperado en www.minvu.cl

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2008). Manual para el diseño y ejecución de Planes de Habilitación Social, Fondo Solidario de Vivienda. Recuperado en www.minvu.cl.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2011). Reglamento Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Decreto Nº 49). Recuperado en www.minvu.cl

Mora, H. (2004). Criterios de validez y triangulación en la investigación social cualitativa. Una aproximación desde el paradigma naturalista. Universidad Católica de Temuco, Escuela de Antropología.

Municipalidad de Padre las Casas. PAC Consultores Ltda (2012). Etapa I Caracterización y Diagnóstico Comunal. Comuna de Padre las Casas. Recuperado en (www.**padrelascasas**.cl)

Muñoz, O (1996). Hacia el Estado regulador. (p 19-71). Recuperado en http://www.cieplan.org/inicio/archivo_biblioteca.php.

Paredes, R (1996). Privatización y regulación: lecciones de la experiencia chilena. En Oscar Muñoz (1996), Hacia el Estado Regulador, CIEPLAN,

Santiago de Chile, p 215-248. En Internet. http://www.cieplan.org/inicio/archivo_biblioteca.php.

Pérez, S (1999).El uso y construcción del espacio en la vivienda popular. En revista Gazeta de Antropología Nº15.

Quivy,R y Campenhoudt, L. (2005). Manual de Investigación en Ciencias Sociales. México D.F. Editorial Limusa.

Rapoport, A (1972). Vivienda y Cultura. Barcelona, España. Editorial Gili.

Reyes, P & Hernández A (2008). El estudio de caso en el contexto de la crisis de la modernidad (p.70-89). En Revista Cinta Moebio N º 32. Santiago, Chile. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Rodríguez, A & Sugranyes, (***eds***, 2005). Los con techo: Un desafío para la política de vivienda social. Santiago, Chile. Ediciones Sur.

Samaniego, M (2005). Condiciones y posibilidades de las relaciones interculturales: un proceso incierto. (p. 5-32). Barcelona, España. CIBODS Edición.

Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región de la Araucanía. Departamento de Operaciones Habitacionales. Unidad Pagos Subsidios. Fondos Concursables.(2010) Resolución N°408. Recuperado en www.serviuaraucania.cl

Shore, C (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la formulación de las políticas. (p 21-49). Antípoda. Revista de Antropología y arqueología. Bogotá. Colombia.

Strauss, A & Corvin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellin, Colombia. Editorial Universidad de Antioquía.

Sur Profesionales Consultores. S.A (2011). Investigación del funcionamiento de las Entidades de Gestión Inmobiliaria y Social en la Política Habitacional. Informe Final. ***2011.***

Torres, M (2013). El paisaje y el enfoque de hábitat residencial. (p.9-25). Santiago, Chile. Revista INVI Nº78. Universidad de Chile.

Torres, E & Vega, L & Higuera, C (2011). La dimensión socio espacial de la vivienda rural en la ciudad de México. El caso de la Delegación Milpa Alta. (p. 201-223) En Revista INVI Nº 73, pp. Santiago, Chile. Universidad de Chile.

Tricot, T (2009). El nuevo movimiento mapuche: hacia la (re) construcción del mundo y país mapuche. (p.176-196). En Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, vol 8 núm 24. Chile.

Valdés, M. (2001) Políticas Públicas, Planificación y Pueblos Indígenas en Chile. Recuperado en http://www.politicaindigena.org

Valenzuela, R (2003).Inequidad, ciudadanía y pueblos indígenas en Chile. Santiago, Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Varas, J (2005). La construcción de la identidad étnica urbana: etnificación y etnogénesis del movimiento mapuche urbano organizado en la ciudad de Santiago 1990-2000. Tesis presentada para obtener el grado de Magíster en Antropología y Desarrollo. Universidad de Chile. Recuperado en www.tesis.uchile.cl/
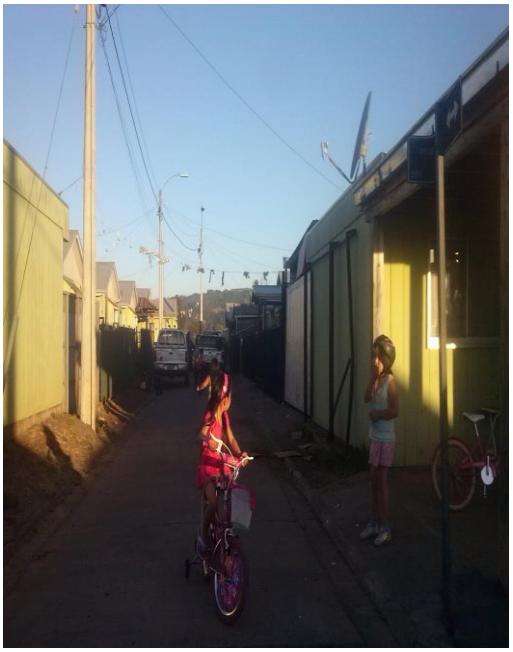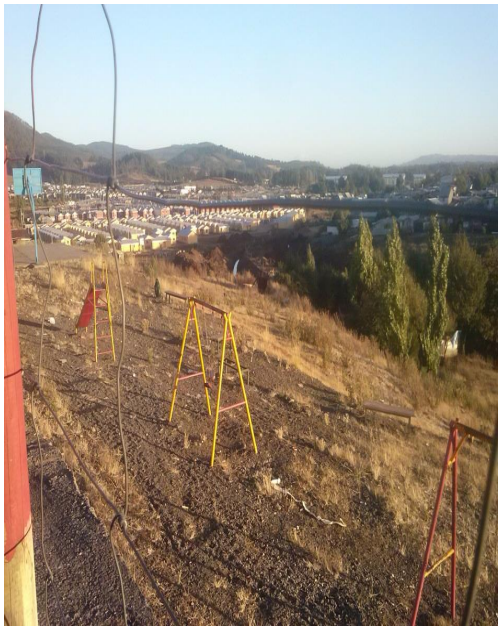
Anexo Nº1: Registro Fotográfico Villa Rayen Mapu